



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera Financiera.

Tema:

“Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo durante el período 2016 – 2018”

Autora: Granja Martínez, Lorena Nathaly

Tutora: Ing. Gómez Romo, María del Carmen

Ambato – Ecuador

2022


APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Ing. María del Carmen Gómez Romo, con cédula de identidad N° 1801762798, en calidad de Tutora del proyecto de investigación sobre el tema: **“INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS PEDIALES EN LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO DURANTE EL PERÍODO O 2016 – 2018”**, desarrollado por Lorena Nathaly Granja Martínez alumna de la Carrera de Ingeniería Financiera, modalidad presencial, considero que el informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a la evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Enero 2022

TUTORA



Ing. María del Carmen Gómez Romo

C.I. 1801762798

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Lorena Nathaly Granja Martínez, con cédula de identidad N° 1804665550, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS PREDIALES EN LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2018”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis de datos y resultados son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Enero 2022

AUTORA



.....
Lorena Nathaly Granja Martinez

C.I. 1804665550

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los Derechos en línea patrimonial de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Enero 2022

AUTORA



.....
Lorena Nathaly Granja Martínez

C.I. 1804665550

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: **“INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS PEDIALES EN LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2018”**, elaborado por Lorena Nathaly Granja Martínez, estudiante de la Carrera de Ingeniería Financiera, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Enero 2022



.....
Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE



.....
Ing. Ana Córdova

MIEMBRO CALIFICADOR



.....
Eco. Juan Pablo Martínez

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

A mis padres Julio Cesar y Olga quienes han sido el pilar fundamental en mi vida, ya que, gracias a todos sus esfuerzos y sacrificios, me han ayudado cumplir este sueño tan anhelado, gracias por inculcar en mí siempre el ejemplo de esfuerzo y perseverancia, gracias por todo su amor y comprensión los amo hasta la eternidad.

Esta tesis está dedicada a Dios quien ha sido mi guía y mi fortaleza en los momentos más difíciles ya que con su amor y fidelidad me acompaña en cada paso que doy.

Lorena Nathaly Granja Martínez

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi gratitud eterna a Dios quien con su santa bendición en los momentos más difíciles de pandemia siempre cobijo a mi familia y nunca se olvidó de nosotros

A la Universidad Técnica de Ambato de manera especial a la Facultad de Contabilidad y Auditoría quien fue mi segundo hogar por muchos años en la cual siempre me sentí contenta y alegre de pertenecer.

A todos los docentes quienes pusieron un granito de arena para formarme académicamente Dios les pague, de manera especial a la Ingeniera María del Carmen Gómez mi tutora quien con su ayuda hoy me permite cumplir mi tan anhelado sueño, gracias por su ayuda incondicional y siempre tener una palabra de aliento cuando más lo he necesitado muchas gracias.

Lorena Nathaly Granja Martínez

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE INGENIERÍA FINANCIERA

TEMA: “INCIDENCIA DE LOS IMPUESTOS PREDIALES EN LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TISALEO DURANTE EL PERÍODO 2016 – 2018”

AUTORA: Lorena Nathaly Granja Martínez

TUTORA: Ing. María del Carmen Gómez Romo

FECHA: Enero 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El impuesto predial es reconocido a nivel mundial como un financiamiento alternativo para cubrir con los servicios públicos que requiere la población de los gobiernos locales. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo aplica un porcentaje fijo de impuesto predial rural, es decir, los que menos tienen pagan igual que los que más tienen. Esta problemática se ha visto en varios Gobiernos Autónomos de la provincia de Tungurahua por lo que la presente investigación contribuirá y servirá como guía para los cantones del sector. La investigación realizada tiene como objetivo determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018. El desarrollo metodológico será mediante la aplicación de estadística descriptiva, método mixto. En el primer objetivo se analizará los resultados de los estados financieros las cédulas presupuestarias y el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo en los años 2016 a 2018. Los resultados obtenidos permitirán analizar la evolución y variación del

cobro del impuesto predial. En el segundo objetivo se evaluará el rendimiento financiero que provocan los impuestos tributarios originados de la recaudación de los impuestos prediales en el periodo indicado, mismo que será medido a través de la aplicación de indicadores de gestión.

PALABRAS DESCRIPTORAS: IMPUESTO PREDIAL, POLÍTICA FISCAL, PREDIOS, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
FINANCIAL ENGINEERING CAREER

TOPIC: "INCIDENCE OF PROPERTY TAXES ON MUNICIPAL INCOME OF THE DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF THE CANTON TISALEO DURING THE PERIOD 2016 - 2018"

AUTHOR: Lorena Nathaly Granja Martinez

TUTOR: Ing. María del Carmen Gómez Romo

DATE: January 2022

ABSTRACT

The property tax is recognized worldwide as an alternative financing to cover the public services required by the population of local governments. The Decentralized Autonomous Government of the Tisaleo Canton applies a fixed percentage of rural property tax, that is, those who have the least pay the same as those who have the most. This problem has been seen in several Autonomous Governments of the province of Tungurahua, so this research will contribute and serve as a guide for the cantons of the sector. The objective of the research carried out is to determine the incidence of property taxes on the municipal income of the Decentralized Autonomous Government of Tisaleo during the period 2016 to 2018. The methodological development will be through the application of descriptive statistics, mixed method. In the first objective, the results of the financial statements, the budget schedules and the institutional budget of the Decentralized Autonomous Government of Tisaleo in the years 2016 to 2018 will be analyzed. The results obtained will allow to analyze the evolution and variation of the collection of the property tax. In

the second objective, the financial performance caused by the tax taxes originating from the collection of property taxes in the indicated period will be evaluated, which will be measured through the application of management indicators.

KEYWORDS: PROPERTY TAX, FISCAL POLICY, PROPERTIES, DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN EJECUTIVO	viii
ABSTRACT	xiv
ÍNDICE GENERAL.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
1.INTRODUCCIÓN	1
1.1. Justificación	1
1.1.1. Justificación teórica.....	1
1.1.2. Justificación metodológica.....	2
1.1.3. Justificación práctica.....	3
1.1.4. Formulación del problema de investigación	4
1.2. Objetivos	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos específicos	4

CAPÍTULO II	5
2. MARCO TEÓRICO	5
2.1. Revisión de literatura.....	5
2.1.1. Antecedentes investigativos	5
2.1.2. Fundamentos teóricos.....	11
2.2. Hipótesis o preguntas de investigación	29
CAPÍTULO III.....	30
3. METODOLOGÍA	30
3.1 Recolección de la información	30
3.1.1 Población, muestra y unidad de análisis	30
3.1.2 Fuentes primarias y secundarias.....	30
3.1.3 Instrumentos y métodos para recolectar información	31
3.2 Tratamiento de la información	32
3.3 Operacionalización de las variables	34
CAPÍTULO IV	37
4 RESULTADOS.....	37
4.1 Resultados y discusión	37
4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación	50
4.3 Limitaciones del estudio.....	52
CAPÍTULO V.....	53
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
5.1 Conclusiones	53
5.2 Recomendaciones	54
BIBLIOGRAFÍA.....	56

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 Impuestos en América Latina y su % del PIB.....	13
Tabla 2 Ficha de Observación	31
Tabla 3 Indicadores Financieros	32
Tabla 4 Operacionalización de la Variable Independiente: Impuestos prediales.....	34
Tabla 5 Operacionalización de la Variable Dependiente: Ingresos Municipales.....	35
Tabla 6 Evolución del Presupuesto Ejecutado del GAD de Tisaleo	37
Tabla 7 Evolución de los Ingresos Corrientes del GAD de Tisaleo.....	39
Tabla 8 Evolución de los gastos corrientes del GAD de Tisaleo	41
Tabla 9 Evolución del impuesto predial a recaudar	44
Tabla 10 Indicadores Financieros - Gestión Financiera GADM de Tisaleo	46
Tabla 11 Indicadores Financieros - Gestión financiera – Prediales	47
Tabla 12 Coeficiente de Correlación de Pearson	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1 Componentes de los ingresos corrientes	40
Gráfico 2 Componentes de los gastos corrientes	42
Gráfico 3 Concentración de predios rurales por sectores.....	45
Gráfico 4 Concentración de predios urbanos por sectores	45

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación

1.1.1. Justificación teórica

Los impuestos en Ecuador han sido transferidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Uno de los más importantes y que más destaca en las administraciones municipales es el Impuesto Predial, pues este es el que mayores ingresos genera en estas instituciones. El ingreso por concepto de este impuesto fue del 29% en el 2010. En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2019) se establece que el país debe asignar un impuesto a los GAD adicional a las alcabalas. Por otra parte, a los GAD regionales al ser conformados les corresponde impuestos que en la actualidad dispone el gobierno central como son: impuesto a la renta de herencia, impuesto de vehículos motorizados, impuesto de consumos especiales para vehículos motorizados. Adicionalmente, se debe mencionar que los GAD parroquiales rurales no se les otorga competencias tributarias.

La finalidad de la Contribución Especial de Mejora (CEM) es de recuperar inversiones en obra pública que realizan los gobiernos seccionales. En años anteriores la recaudación ha sido menor que la que se obtiene en la actualidad. El incremento en el cobro ha demostrado que el Ecuador ha mejorado sus políticas fiscales para el

ingreso, enfocado hacia la eficacia y eficiencia. Se conoce que la mayoría de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cobran el CEM y el destino de estos fondos son principalmente la pavimentación bordillos aceras y alcantarillado (Cesare, 2016).

La intervención del estado a través de los impuestos recaudados y las transferencias que se realizan a los grupos que menores ingresos perciben, repercuten en los niveles de pobreza y distribución de los ingresos. Dentro de los países que integran la OCDE el coeficiente que se estima del índice de Gini antes de la recaudación de impuestos y transferencias es de 0,45 y disminuye a 0,31 después de la redistribución del Estado. Es

conocido que en los países latinoamericanos la recaudación tributaria es baja con una imposición regresiva, también el gasto público social se orienta de forma distinta. Por lo tanto, se entiende que los retos que presentan no solo se traducen en incrementar la capacidad tributaria, sino también en mejorar la distribución de estos ingresos, destinando a sectores menos favorecidos (Barcena & Serra, Reforma Fiscal en America latina, 2012).

Los impuestos municipales se definen como herramientas para el financiamiento dentro de los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, esto es para garantizar el sentido de autosuficiencia financiera, permitiendo ejecutar políticas públicas en favor de los habitantes; dichos impuestos son exclusivamente para la financiación municipal, pues han sido creados para beneficio de los municipios (Ley Orgánica de Régimen Municipal, 2005).

1.1.2. Justificación metodológica

Para la presente investigación sobre la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del cantón Tisaleo se usa como referencia al estudio de López y Calle (2018), los cuales realizan un análisis de tipo descriptivo – explicativo y de naturaleza de campo con un enfoque mixto, es decir cualitativo – cuantitativo; donde se tomó un cantón de la provincia Morona Santiago y se analizaron sus balances, cédulas presupuestarias y Plan Operativo Anual para determinar el impacto de la recaudación de estos impuestos en los habitantes.

Por lo tanto se ha tomado como punto de referencia el estudio de López y Calle pues se ha aplicado en el cantón Tisaleo de la Provincia de Tungurahua. Además, de igual manera se desarrolla bajo un enfoque mixto (cualitativo – cuantitativo) con una naturaleza de campo y documental lo que permite que sea de tipo descriptivo se aplica también una prueba de tipo estadística descriptiva. Se ha considerado como universo la base de datos en el periodo de estudio 2016-2018. Para la recolección de datos se ha acudido al GADM de Tisaleo en el Departamento Financiero Administrativo quien proporcionó los estados financieros, cédulas presupuestarias y reportes de recaudación del impuesto predial. De la misma manera el Departamento del Obras Públicas proporcionó la base de datos de los predios y avalúos. Una vez obtenidos los datos necesarios se procede a analizar con el

coeficiente de correlación de Pearson la incidencia de la recaudación de los impuestos prediales en los ingresos del GAD Municipal.

El proyecto de investigación no depende de ningún proyecto es decir no forma parte de un grupo de estudio, es una búsqueda independiente y no tiene relación con otros. Por otro lado, cabe indicar que existen los fundamentos teóricos suficientes para la aplicación de la metodología, pues se ha encontrado una fiscalización previa que sienta las bases para esta nueva indagación.

1.1.3. Justificación práctica

La importancia del estudio será un respaldo técnico, en el cual se demostrará el rendimiento financiero que provocan los ingresos tributarios originadores de la recaudación de impuestos prediales del cantón Tisaleo en los años 2016 al 2018 y su contribución a la economía del GAD de Tisaleo, para el desarrollo del bienestar colectivo de la población, a través de obras, y mejoras a los servicios que se otorga a la ciudadanía a través del Municipio local.

Esta investigación es importante a nivel académico y profesional pues combina una serie de elementos y destrezas que se emplean en el proceso de estudio científica como; el uso de herramientas financieras, matemáticas estadísticas junto con el análisis de las teorías científicas más representativas para explicar el desarrollo del estudio y poder elaborar estrategias financieras que ayuden alcanzar los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del GAD, y que de esta manera los fondos recaudados sean destinados a mejoras para la ciudad.

Lo que se desea analizar en la investigación y de qué forma aporta al desarrollo profesional, es precisamente la manera en la que incide la recaudación del impuesto predial en los ingresos de un GAD Municipal, pues se entiende que este impuesto que representa un ingreso permanente no altera la toma de decisiones convirtiéndolo en una fuente de ingresos que administran los municipios locales.

1.1.4. Formulación del problema de investigación

¿Los impuestos prediales han incidido en los ingresos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tisaleo durante el periodo 2016 – 2018?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar los resultados de los estados financieros las cédulas presupuestarias y el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo en los años 2016 a 2018.
- Evaluar el rendimiento financiero que provocan los impuestos tributarios originados de la recaudación de los impuestos prediales en el periodo indicado.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de literatura

2.1.1. Antecedentes investigativos

El presente estudio tiene como objeto determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos del municipio de Tisaleo en un período de tiempo, para lo cual se ha tomado en consideración las siguientes investigaciones:

En primer lugar, se parte del estudio de López & Calle (2018) quien en su investigación denominada “Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015” analizan la variación y el impacto en la reinversión de estos recursos en beneficio de los contribuyentes. Para el desarrollo de la investigación se realizó netamente trabajo de campo para recolectar información del GAD municipal de Sucúa en donde se recolectaron los estados financieros, cédulas presupuestarias, y Plan Operativo Anual.

Una vez que se obtuvo la información se procede a realizar una comparación de los valores recaudados en los años de estudio de las parroquias urbanas del cantón y posteriormente se aplicaron diversos indicadores financieros que demuestran que el GAD municipal tiene mayor dependencia de las transferencias del gobierno central, además se puede observar que depende mucho del número de predios recaudados para que el gobierno municipal pueda destinar estos ingresos para cubrir los gastos que se generan. Por otra parte, se ha encontrado que en el 2014 el cantón ha recibido mayores ingresos por concepto de predios que en el 2015 debido a las actualizaciones de catastros que se realizan anualmente.

Como resultado se obtiene que el destino de los recursos que han sido recaudados se destina principalmente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes; la manera en la que se mejora la calidad de vida de la población es incentivado la cultura, la preservación de los patrimonios culturales y también impulsando el turismo de las zonas más visitadas, siendo este último el que más beneficios genera a la comunidad del cantón Sucúa.

Esta investigación es una de las que mayor importancia ha tenido en el estudio pues al realizar un análisis de la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales se ha determinado que estos son necesarios para cubrir muchos gastos de la municipalidad como son: espectáculos culturales, remuneraciones, alimentación entre otros.

De esta manera se ha tomado en consideración lo analizado en este estudio para aplicarlo en la investigación, pues se pretende tomar como base lo que se realizó en el cantón Sucúa y aplicarlo en el cantón Tisaleo, en un período más amplio de tiempo. Se tomará como punto de referencia gran parte de lo que se ha realizado para de esta manera desarrollar los objetivos que se han planteado en la investigación. Pues el presente estudio al ser de tipo mixto ayuda a que se realice un mejor análisis de la incidencia del impuesto predial.

Acosta, Tapia & Wong (2013), su artículo “El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas” evalúan si los impuestos prediales cumplen con su finalidad en Perú, pues se ha encontrado que en muchos casos estas tasas no están fijadas adecuadamente o si los sistemas de recaudación son los adecuados. Este tipo de impuestos deben ser recaudados con una buena y eficiente gestión pública, pues se deben tener mucho cuidado al modificar y elevar estas tasas para que no afecten en gran medida a la población que paga estos tributos.

Este estudio de carácter descriptivo y cualitativo estudia cómo es que los impuestos prediales afectan en mayor o menor medida a las finanzas del estado. Además, se ha encontrado que no todas las municipalidades fijan de igual manera la base imponible del impuesto predial, pues el gobierno es quien tiene la potestad de hacerlo. Esto afecta a muchas municipalidades que desean aumentar la base de aplicación de este impuesto, por esta razón se compara como principal barrera la centralización fiscal que existe en el Perú, pues si el gobierno permitiese la libre atribución de fijar estas bases en muchos lugares se obtendría una mejor recaudación. Dentro de este estudio también se ha encontrado que es de vital importancia la gestión municipal para la recaudación del impuesto predial. Lo que se debe hacer es capacitar al personal recaudador para evitar errores en la recaudación. El grupo investigador ha mencionado también que los impuestos prediales constituyen una vía de autonomía a los gobiernos centrales, pero se encuentran con dos problemas

principales: el primero es que el marco legal no permite muchas veces que se plantee una eficaz recaudación del impuesto y la segunda es que en muchos casos una pésima gestión municipal limita la recaudación de recursos por medio el impuesto.

Se ha considerado este artículo importante pues determina la importancia y la relevancia de la recaudación del impuesto predial, además, recalca que la descentralización es importante a la hora de establecer la base imponible para la recaudación de dicho impuesto. El análisis que se realiza en esta investigación sirve como guía para el estudio pues se entiende cómo afecta el impuesto predial de manera macro en un país no solo en el entorno que se recauda es decir en el Gobierno Autónomo Descentralizado sino como afecta a la economía en su conjunto. Con esto podemos entender y examinar de manera profunda la incidencia de la recaudación del impuesto en los ingresos municipales.

Por otra parte, el estudio de Tobón & Muñoz (2013) sobre “Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la inversión de los municipios de Antioquia”, donde se ha analizado la relación entre inversiones en salud y educación con el recaudo del impuesto predial. Para el desarrollo de este estudio se tomó como base 97 municipios de Antioquía y sus recaudaciones en un período de nueve años (2000-2008) en donde se parte de la premisa que los municipios que registran mayores tasas de recaudación por concepto de impuesto predial son los que incrementan los recursos disponibles para invertirlos en la población en proyectos de salud, educación y desarrollo. Con esto se entiende que a mayor recaudación mayor es la inversión que se realizará.

El tipo de metodología que se ha usado en este estudio es de panel de datos fijos en el período mencionado anteriormente, es así como con una muestra de 97 municipios se procede a aplicar la función logaritmo para determinar la correlación entre las inversiones de salud y educación con los niveles de recaudación del impuesto predial. Como resultado del estudio los investigadores han encontrado que hay una relación negativa entre las inversiones de salud con los niveles de recaudación del impuesto, pues muchos de los municipios que se han analizado tienen mejor capacidad administrativa, altos niveles de recaudación y han realizado de forma adecuada la inversión de recursos en salud que son

otorgados por el gobierno central; de esta manera los recursos que obtienen por concepto de impuesto predial los invierten en otros aspectos. De igual manera se concluye que el impuesto predial debe ser invertido de acuerdo con las necesidades del municipio donde se recauda, para lo cual se deben establecer políticas de gestión municipal adecuadas.

El estudio es relevante pues da una visión general de como incide la inversión del impuesto recaudado en distintos aspectos del municipio. Además, la metodología usada en el estudio es importante para analizar la relación entre las inversiones que se han realizado en los municipios de Antioquía. Cabe mencionar que la investigación aporta significativamente pues se demuestra como incide la recaudación del impuesto en los ingresos de los municipios, pues mientras más se recauda mayor es la inversión en aspectos como salud, educación y desarrollo de los habitantes.

Otra investigación importante es la de Quispe, Roque & Aguilar (2021) denominada “Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020”, en donde se determinó el nivel de influencia de la recaudación del impuesto predial en el presupuesto de una municipalidad. La metodología que utilizó el grupo investigador fue de tipo explicativo, correlacional y explicativo además se usó un modelo econométrico.

Con este estudio se determinó que recaudar el impuesto predial influye en el presupuesto institucional y dicha influencia fue de manera positiva, con el cumplimiento de la recaudación por parte de los ciudadanos lo que se transforma en el mejoramiento de los servicios de la comunidad. Dentro de esta búsqueda se establece como hipótesis la recaudación del impuesto predial si influye en el presupuesto municipal, pues al incrementarse la recaudación genera un mayor ingreso municipal lo que se traduce en mayor contratación del personal garantizando un mejor nivel de los servicios prestados y de esta manera se obtiene que los usuarios se encuentran satisfechos. En el presente trabajo se utilizó como instrumento de recolección de la información encuestas que medían el nivel de satisfacción de los pobladores del municipio, también se realiza una revisión documental de la recaudación en los años de estudio para determinar cómo ha influido la recaudación del impuesto en el presupuesto.

El modelo econométrico planteado se elabora a partir del método de mínimos cuadrados ordinarios para el contraste de la influencia de la recaudación en el presupuesto; para contrastar el nivel de influencia del mejoramiento de los servicios con el nivel de pagos se establece un modelo de regresión de tipo Logit multinomial; y para contrastar el nivel de satisfacción con los servicios municipales se plantea un modelo econométrico de tipo Logit multinomial.

Esta investigación aporta al estudio pues se ha podido encontrar que el pago del impuesto predial influye en los presupuestos de los municipios, y de igual manera estos pueden brindar un mejor servicio a los usuarios al obtener mejores ingresos para realizar obras, o inversiones en beneficio de los pobladores. Además, permite tener una idea de como realizar la recolección de la información pues su metodología se adapta a lo que se pretende realizar. El modelo econométrico aplicado es muy avanzado para lo que se propone hacer en la investigación pues solo se cuenta con dos variables y en el caso de la investigación hay más variables que se han tomado en consideración para aplicar un modelo econométrico.

Guerrero & Noriega (2015), en su estudio denominada “Impuesto predial: factores que afectan su recaudo” establecen las causas para que el impuesto predial no pueda ser recaudado adecuadamente, es decir las razones por las que los usuarios no pagan el tributo, se deduce que si se minimizan los factores que afectan negativamente, se mejora la captación de dineros. La investigación que toma un período de tiempo de doce años (1990-2002) aplica una metodología de panel de datos con una muestra de 295 municipios se recolectó la información suficiente para establecer las causas principales para el no pago. Una vez obtenida la muestra se realizaron estimaciones por categorías de los municipios, se los agrupó de acuerdo con el tamaño, y el número de habitantes con el objetivo de aportar nuevos elementos.

Los investigadores proceden a aplicar una encuesta a los pobladores de los municipios para determinar cuáles son las causas principales para evadir el pago del impuesto, pues se ha encontrado que en algunos municipios el nivel de evasión de pago es superior al 50%. Con estos antecedentes y con el instrumento de recolección de información se

determinaron algunas de las causas principales para que los pobladores no cancelen el valor del predio. Una de estas es la cultura del no pago, es decir hay habitantes que poseen los medios económicos para cancelar el valor del precio, pero simplemente no lo hacen. Esto lleva a pensar que falta concientizar a los usuarios de los beneficios de la recaudación del tributo.

Otras de las causas para el no pago del impuesto predial es la falta de dinero, hay usuarios que no cuentan con los medios económicos para acercarse a cancelar el impuesto lo que dificulta la gestión municipal y afecta a la planificación anual que realizan los municipios. Otro factor considerado que afecta a la recaudación es la imagen política o lo que los usuarios perciben como corrupción por parte de las administraciones municipales, pues los habitantes no encuentran reflejado las aportaciones que realizan en inversiones para la comunidad o en obras necesarias.

Los alcaldes de cada municipalidad deben velar por el cumplimiento de los ofrecimientos realizados a los habitantes para evitar el malestar que se genera y de esta manera se pueda recaudar el tributo. Se encontró también como otra de las causas del no pago la desactualización del registro catastral, esto afecta de manera grave, pues hay usuarios que no aparecen registrados como propietarios de bienes inmuebles y por esta razón no se acercan a cancelar el valor del impuesto.

Finalmente, los investigadores recomiendan que para disminuir la evasión del impuesto es necesario establecer estrategias como actualizar el registro catastral periódicamente, establecer mejores canales de comunicación entre el municipio y la comunidad, informar de los beneficios por pronto pago, revisar los predios que aparecen como lotes, entre otros. De esta manera se puede cambiar la cultura de no pago al informar a la comunidad el destino de estos fondos.

Este estudio es relevante para la investigación pues determina cuales son las causas para que los impuestos prediales no sean cancelados, pues como se ha revisado el no pago de este impuesto tiene afectaciones directas con la comunidad, pues se deja de atender o invertir en sectores que realmente los necesitan. La metodología para la recolección de datos podría ayudar en nuestro trabajo, pues las encuestas ayudan a determinar cuáles son

realmente las causas por las que este impuesto no está siendo recaudado. De igual manera se debe comprender que el impuesto predial y su forma de recaudación no es la misma en todos los países motivo por la cual se toma en consideración las investigaciones que tienes relación con lo que se aplica en el Ecuador.

2.1.2. Fundamentos teóricos

2.1.2.1. Origen de los impuestos

Los impuestos se han ido conformando a lo largo de la historia de la humanidad; se conocen escritos antiguos que datan treinta años de antigüedad. Con el paso de los siglos se conoce que las tierras fueron los primeros bienes que se consideraron como gravables para impuestos, pues estas constituían fuente de riqueza más importante, se prosigue con el comercio, artes, medicinas y trabajos manuales. Antiguamente los reinos ponían impuestos a minas o países más débiles cuando necesitaban recursos para obras, de igual manera, los ciudadanos más ricos se encontraban en la obligación de aportar al desarrollo del estado (CurioSfera, 2020).

Barros (2013) define a los impuestos como una parte importante de la política fiscal de un país, además de ser una herramienta poderosa que influye en la actividad económica, y determina la adquisición de bienes públicos. Se entiende también que los estados en orden de satisfacer sus necesidades para financiar sus gastos recurren al cobro de impuestos el cual es una prestación a favor del Estado. La política fiscal de un país se define como un instrumento para que utilicen los gobiernos para llegar al desarrollo económico que se plantean anualmente, de esta manera pueden mejorar la distribución de sus ingresos y por consiguiente se mejora la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en sectores vulnerables (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

Los impuestos son una prestación obligatoria, y debe entenderse que hay dos tipos de impuestos: directos e indirectos. Los directos son aquellos que gravan de manera directa a la fuente de riqueza, o al patrimonio de los contribuyentes, estos son de manera progresiva, es decir que quien más tiene más paga. Y los indirectos que están gravados por medio de los consumidores con un carácter regresivo constituyéndose así que los

impuestos pagados por las personas pobres tienen una proporción mayor de los que pagan las personas ricas (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

Los impuestos indirectos son mucho más fáciles de recaudar en países subdesarrollados, pues no tienen un costo administrativo de control. Como ejemplo se tiene al Impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a los consumos especiales (ICE).

2.1.2.2. Impuestos en América Latina

Latinoamérica a lo largo de los años, ha experimentados cambios importantes en materia de política fiscal y tributaria. Especialmente en los años noventa se ha identificado una reestructuración de la reforma tributaria en varios países de la región, producto de estas reformas ha dado como resultado una tendencia creciente en los niveles del PIB en los países, y han aumentado los niveles de recaudación tributaria (Sabaíni & Morán, 2015).

Durante las últimas dos décadas los impuestos, la recaudación tributaria y política fiscal ha ido evolucionando en Latinoamérica, pues los países se ven en la necesidad de aumentar sus ingresos para cumplir con los objetivos planteados y requerimientos de los habitantes. Es en este escenario donde se han aplicado más impuestos indirectos. Para complementar varios países se han encontrado en la necesidad de reducir impuestos al comercio exterior para de esta manera no violar tratados y convenios internacionales, dando como resultado un mejoramiento y optimización de relaciones internacionales (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

Se ha encontrado en varios países de la región que cuando la economía no va de la mejor manera es necesario un alza de impuestos para recaudar más dinero. A continuación, se presenta un cuadro de los países Latinoamericanos y el grado de recaudación de impuestos con relación al PIB:

Tabla 1 Impuestos en América Latina y su % del PIB

Impuesto América Latina % del PIB		
Lugar	País	Impuesto
1	Cuba	41,7
2	Brasil	32,2
3	Argentina	31,3
4	Uruguay	27,9
5	Bolivia	26
6	Nicaragua	22,6
7	Costa Rica	22,2
8	Honduras	21,4
9	Ecuador	20,5
10	Chile	20,4
11	Colombia	19,8
12	El Salvador	17,9
13	Paraguay	17,5
14	México	17,2
15	Panamá	16,6
16	Perú	16,1
17	Venezuela	14,4
18	República Dominicana	13,7
19	Guatemala	12,6

Nota: Elaboración propia en base a (Sabañi & Morán, 2015)

Se puede observar que los países que menos recaudación tributaria tienen son Guatemala con el 12,6% del PIB República Dominicana con el 13,7% y Perú con el 16,1%. Por otra parte, Cuba es quien recauda más impuestos con el 41,7% del PIB, Brasil con el 32,2% y Argentina con el 31,3%. Estos países tienen tasas altas en impuestos como el de la renta, y el valor agregado (IVA).

2.1.2.3. Impuestos en Ecuador

En el Ecuador la idea de que los impuestos son una carga para el ciudadano ha sido persistente, se considera que el país tiene muchos impuestos y que estos son altos para los contribuyentes, es por esta razón que en épocas de crisis económicas se solicita reducirlos, para que de esta forma se pueda lograr una recuperación económica de las empresas pues se está afectando a su actividad, a su crecimiento y a sus costos (Paz & Cepeda, 2016).

La historia de los impuestos en el Ecuador se remonta a la época de la conquista, cuando la monarquía española establece un complejo sistema de impuestos en la antigua Real Audiencia de Quito. Los españoles implantaron un sinnúmero de impuestos en las colonias. Los indígenas y pueblos conquistados se revelaron en contra de estos en varias ocasiones, por ejemplo, se suscitó la “rebelión de las alcabalas” en 1592, en 1765 estalla la rebelión de los barrios en contra de alcabalas y estancos.

Dichos impuestos servían para mantener a la monarquía mas no para distribuirlo en la población, tampoco se proveía de servicios como educación, salud y vivienda. De esta manera se provocaron numerosas sublevaciones en contra de los impuestos, para que en años posteriores se produzca la independencia.

Durante los primeros siglos de república del Ecuador los impuestos constituyeron el 2% de los ingresos presupuestarios. En años posteriores se consolida una mejor estructuración de la política fiscal del Ecuador, eliminando ciertos impuestos y agregando otros. Mientras los años 1979 y 2006 se consolidó un régimen en el que se privilegiaron los impuestos indirectos y las élites económicas evadieron muchos impuestos. En la actualidad parte del rechazo a muchos de los impuestos que tiene el Ecuador viene de las élites económicas, pues estas inducen en los contribuyentes la crítica a los impuestos.

Es por esta razón que en la actualidad el Ecuador es considerado como un país lleno de impuestos, pues en los últimos gobiernos se establecieron nuevos impuestos que regulaban a las personas con un patrimonio elevado, las mismas que han mostrado su descontento en contra de estos, pues creen que su patrimonio está siendo afectado.

2.1.2.4. Clasificación de los impuestos

Los impuestos tienen la siguiente clasificación:

Impuestos directos.

Son aquellos que gravan directamente a la fuente de riqueza, la renta o empresas, es decir el hecho generador del impuesto. Estos son de carácter progresivo de manera que los que más ingresos tienen más pagan. La persona es responsable de la obligación tributaria que se genera (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014).

Impuestos indirectos.

Estos impuestos son aplicados por medio de los consumidores, es decir se aplica sobre una persona distinta del responsable del impuesto. Estos impuestos son de tipo regresivo pues los impuestos pagados por los pobres terminan siendo en proporción mayores de los pagados por los ricos. Un ejemplo de este es el Impuesto al valor agregado (IVA) (Ganga, Cabello, & Piñones, 2014)

2.1.2.5. Impuesto Predial

Continuando con la temática necesaria para esta investigación, es importante conocer sobre el impuesto predial, los GAD cuentan con autonomía propia, facultándoles establecer una política fiscal que ayude a la obtención de recursos, dejando la dependencia del poder central. Los ingresos propios que generan los GAD son generalmente obtenidos de los tributos establecidos a los sujetos pasivos, los impuestos municipales o subnacionales determinados por los GAD, son pagados por los habitantes de los cantones y contribuyen a brindar bienes o servicios colectivos en beneficio de la población. La finalidad de que los municipios dispongan de autonomía es recaudar recursos para cada una de sus ciudades, el impuesto predial es uno de los más importantes en referencia a las demás rentas tributarias. Así mismo, el cobro tributario a través del impuesto predial es determinada por factores de políticos, económicos y de capacidad de los GAD. Según Unda Gutiérrez (2018) la capacidad institucional para el cobro del impuesto predial depende del mejor recurso humano, tecnológico, material y también de los alcaldes, tesoreros y directivos puesto que generalmente subir las tasas o porcentajes de impuestos, actualizar valores catastrales, capitalizar las actualizaciones para aumentar el recaudo,

realizar estas actividades tiene un costo político que no quieren pagar. Es decir, las variables políticas interfieren o influyen en el nivel de recaudación (pág. 601).

En su artículo denominado “Impuesto predial: factores que afectan su recaudo” Guerrero y Noriega (2015) definen al impuesto predial, impuesto territorial o inmobiliario, como el tributo al valor de propiedades, o a la posesión de propiedades urbanas o rurales. Su característica principal es que se grava el valor del suelo más no a la edificación. En varios países Latinoamericanos el Gobierno Central delega estas competencias a los gobiernos seccionales para que puedan financiar sus actividades. De esta manera se asegura la descentralización pues estos gobiernos autónomos son autosuficientes al subsistir con estos recursos propios.

En Ecuador se conoce al impuesto predial como un tributo establecido por las municipalidades que grava las propiedades inmobiliarias mismas que los propietarios deben cancelar una cuota anual. Dicho tributo se ha constituido como un ingreso permanente en las municipalidades además es la fuente principal de ingresos de estos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben regirse a las normativas del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el cual menciona que los sujetos pasivos del impuesto son los propietarios de los bienes inmuebles ubicados en zonas urbanas, mientras que el sujeto activo son las municipalidades o distritos (Centeno, Cuadrado, Viteri, & Santillán, 2019).

En la ley se ha establecido que quienes están encargados de formar y administrar los catastros inmobiliarios de la zona urbana y rural son los Gobiernos Seccionales, estos cada dos años deben actualizar el registro catastral y la valoración de estos objetos inmobiliarios con el fin de tener información clara (Centeno, Cuadrado, Viteri, & Santillán, 2019). El COOTAD ha establecido que este impuesto puede ser definido de forma urbana y de forma rural

El impuesto predial es reconocido internacionalmente como una alternativa para financiar los servicios públicos de la sociedad (De Cesare, 2010, pág. 25-30). Es uno de los impuestos más antiguos que grava sobre el patrimonio, a lo largo de los años ha mejorado, la democratización ha sido un factor que ha contribuido a la descentralización fiscal. A

pesar de que los municipios han logrado su autonomía dependen de los recursos alternos (deuda o transferencias). La participación económica del gobierno central con los gobiernos subnacionales provoca un efecto pernicioso sobre el recaudo de impuestos locales, con la finalidad de que los municipios dispongan de recursos propios cuentan con la potestad para cobrar impuestos a los habitantes de su cantón funciones atribuidas en el COOTAD. Así mismo, se debe considerar que el tamaño del territorio es una variable que delimita la recaudación del impuesto predial, el territorio se clasifica en zonas urbanas y rurales.

- **Impuesto Predial Urbano:** Es el tributo que cobran los municipios sobre los bienes raíces urbanos (terrenos, edificaciones, e instalaciones) los cuales se encuentran dentro de los límites urbanos de la ciudad. Este puede ser cancelado desde el uno de enero y tiene vencimiento el 31 de diciembre de cada año. La forma de cálculo de este impuesto está definida por la base del avalúo del lote y la construcción (Lopez Jara & Calle Alvarado, 2018).
- **Impuesto Predial Rural:** Este impuesto es cobrado a los propietarios de bienes inmuebles ubicados fuera de los límites urbanos. Para el pago del impuesto predial rural se debe hacer en la Municipalidad en donde se ubica el bien. Los bienes inmuebles considerados para el cobro del impuesto pueden ser: terrenos, maquinaria agrícola, ganado, plantaciones forestales y agrícolas (Lopez Jara & Calle Alvarado, 2018).

Catastro

La descripción catastral de los bienes inmuebles comprende sus características físicas, económicas y jurídicas, donde se encontrará la localización y la referencia catastral, la superficie el uso o el destino, la clase de cultivo o aprovechamiento, la calidad de las construcciones, la presentación gráfica, el valor de referencia de mercado, el titular y valor catastral, cuando los inmuebles estén coordinados en el Registro de la Propiedad se incorporará el código registral (Gobierno de España, 2019).

Además, el catastro en un inventario de bienes inmuebles de todo el territorio cantonal, “Contiene información alfanumérica e información gráfica, sobre aspectos físicos, espaciales, geométricos, técnicos, legales y valoración económica de cada uno de ellos, así como identificación de los propietarios, usufructuarios y poseedores, la unidad que se utiliza para la valuación es el metro cuadrado (De Cesare, 2010, pág. 164), es importante conocer que el catastro se deriva de la base imponible, por lo cual es importante conocer que es la base imponible, es la suma de los avalúos de todas las propiedades rurales que posee un contribuyente en el cantón Tisaleo, el impuesto se aplica al valor acumulado, previa deducción de ser el caso.

Así mismo es necesario conocer que es el sujeto pasivo, según el COOTAD (2010) “es sujeto pasivo del impuesto a los predios rurales, la o el propietario o la o el poseedor de los predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas” (art. 515); las edificaciones y tierra son los elementos de la propiedad rural. Es importante mencionar que, en la fijación del impuesto predial rural, el hecho generador constituye los predios rurales. El impuesto predial al igual que todos los impuestos, cuenta con exenciones, según el COOTAD están exentos los siguientes predios rurales y bienes:

- a) Propiedades cuyo valor no exceda de quince remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general;
- b) Propiedades del Estado y demás entidades del sector público;
- c) Propiedades de las instituciones de asistencia social o de educación particular cuyas utilidades se destinen y empleen a dichos fines y no beneficien a personas o empresas privadas;
- d) Las propiedades de gobiernos u organismos extranjeros que no constituyan empresas de carácter particular y no persigan fines de lucro;
- e) Las tierras comunitarias de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas o afro ecuatorianas;
- f) Los terrenos que posean y mantengan bosques primarios o que reforesten con plantas nativas en zonas de vocación forestal;
- g) Las tierras pertenecientes a las misiones religiosas establecidas o que se establecieron en la región amazónica ecuatoriana cuya finalidad sea prestar

servicios de salud y educación a la comunidad, siempre que no estén dedicadas a finalidades comerciales o se encuentren en arriendo; y,

- h) Las propiedades que sean explotadas en forma colectiva y pertenezcan al sector de la economía solidaria y las que utilicen tecnologías agroecológicas.

Así mismo, se excluirán del valor de la propiedad los siguientes elementos:

1. El valor de las viviendas, centros de cuidado infantil, instalaciones educativas, hospitales, y demás construcciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias; y,
2. El valor de las inversiones en obras que tengan por objeto conservar o incrementar la productividad de las tierras, protegiendo a éstas de la erosión, de las inundaciones o de otros factores adversos, incluye canales y embalses para riego y drenaje; puentes, caminos, instalaciones sanitarias, centros de investigación y capacitación, etc., de acuerdo a la Ley (COOTAD, 2010, art. 520).

De igual manera, en el artículo 521 del COOTAD (2010), el contribuyente tiene derecho a las siguientes deducciones:

- a) Deudas contraídas en un plazo mayor a tres años, para la adquisición o mejora de los predios, mediante un crédito prendario o hipotecario. La deducción no puede exceder el 50% del valor del inmueble.
- b) Deducciones temporales: calamidades y desastres naturales en la pérdida de más del 20% del valor de los inmuebles o de las cosechas, se aplicará desde el año siguiente que ocurra el siniestro; en los préstamos sin amortización gradual entregado por el Banco Nacional del Fomento, el contribuyente deberá dar a conocer la cantidad, plazo y destino del crédito.

Por otro lado, en el COOTAD artículo 516 se indica que los predios rurales serán valorados de acuerdo a la aplicación de los siguientes elementos:

- Valor de suelo. - Determinado por un precio unitario del suelo, determinado por la comparación unitaria de venta de inmuebles de similares características.
- Valor de edificaciones. - Precio de las construcciones que se hayan realizado por un tiempo permanente, utilizando el método de reposición.
- Valor de reposición. - Se determina utilizando un proceso que permite evaluar las construcciones a costos actualizados con su debida depreciación.

Facturación del impuesto

En Ecuador todos los municipios el 1 de enero de cada año deben emitir el impuesto predial urbano y rural, con base a las modificaciones realizadas por el consejo municipal hasta el 31 de diciembre de cada año (COOTAD, art. 511).

2.1.2.6. Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador

El Ecuador es un estado que se organiza de manera descentralizada, el mismo en Constitución en el artículo 1 menciona que el estado se organiza a manera de república y es gobernado de manera descentralizada. La dispensación supone un País equitativo, solidario, que redistribuye su riqueza. La evolución de la descentralización ha llevado de ser un concepto de voluntades y antojos a ser una basada en competencias obligatorias en los gobiernos autónomos (Batallas, 2013).

Además, la descentralización política consiste en la entrega de decisiones “sobre qué, cuánto y con qué recursos se proveerá de bienes públicos, desde un proceso centralizado hacia procesos democráticos subnacionales” (Oyervide Tello, 2004, pág. 330). Así mismo, para Oyervide Tello (2004), deben contar con tres componentes básicos. El primero, componente político. - La población elige democráticamente a sus autoridades; el segundo, componente fiscal. - Disponer de los recursos económicos a través de la recaudación de impuestos, tasas y transferencias recibidas del gobierno

central; y el tercero, componente administrativo. - Las autoridades seccionales cuentan con las herramientas legales mismas que contribuyen a ejecutar tareas para la población (pág. 338).

Por ello, las competencias son transferidas desde el gobierno central a los gobiernos seccionales teniendo ventajas importantes, “participación social directa” las autoridades conocen directamente las necesidades de la sociedad, “permite que la gestión pública sea eficiente y responda a las necesidades de la colectividad”. Con el traspaso de funciones y competencias a los gobiernos seccionales, facilitará que el gobierno central “emprenda proyectos de gran envergadura” (Oyervide Tello, 2004, pág. 339).

Así mismo, en el sector rural los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen el propósito de planificar el sector agrícola y orientar la explotación, “debiéndose producir mapas temáticos, de tenencia de la tierra, su fertilidad, cultivos, ganadería, forestación, maquinaria agrícola, vivienda, educación, obras de infraestructura, red vial, riego entre otras” (Oyervide Tello, 2004, pág. 248). En este sentido, “es evidente que no existe un plan maestro para gobernar localmente” (McCluskey, 2003, pág. 2). En la actualidad existen 221 municipios a nivel nacional, por su extensión territorial y su número de habitantes, se los puede clasificar en grandes, medianos y pequeños, por lo cual no todos pueden ser administrados y gobernados de la misma forma.

Ahora bien, es importante mencionar que mediante Suplemento del Registro Oficial 331 del 15 de octubre del año 1971, se publicó la Ley Orgánica del Régimen Municipal (LOREM), mediante la cual se regían las municipalidades ecuatorianas. Con el cambio jurídico que se dio a través de la constituyente de Montecristi en el año 2008, se publica un nuevo sustento legal que regirá a las municipalidades el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), bajo el cual se establecen las competencias, facultades, organización, funcionamiento y financiamiento de los organismos autónomos descentralizados. Por otro lado, para comprender el financiamiento de los GAD es oportuno hablar sobre los ingresos del gobierno central y local.

A raíz de esta nueva constitución se creó el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), el cual establece los lineamientos y competencias para todos los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador.

En su artículo Batallas (2013) menciona que el COOTAD en sus artículos establece las competencias las cuales están integradas como un “Sistema Nacional de Competencias” el cual se traduce como un conjunto, de estrategias, políticas instituciones, planes y programas con el fin de alcanzar objetivos para formar un país incluyente. Estas competencias han sido clasificadas como:

- **Exclusivas:** corresponden únicamente a nivel del gobierno, pero puede realizarse de forma concurrente en distintos niveles, tal es el caso de la vialidad urbana o el uso de suelo.
- **Concurrentes:** La titularidad se da en varios niveles de gestión y se gestionan de manera obligatoria
- **Adicionales:** Pueden ser transferidas al gobierno al no estar asignadas en la Constitución.
- **Residuales:** Se componen de aquellas que no están consideradas en la constitución y no forman parte de los sectores estratégicos; estas pueden ser asignadas a un gobierno por el Consejo Nacional de Competencias.

La descentralización del estado ecuatoriano se entiende como una serie de estrategias de organización del país, el cual transfiere y devuelve competencias desde el gobierno central a los gobiernos seccionales considerado, así como un mecanismo estratégico (Salcedo, 2008). En cuanto a los cantones el COOTAD en su artículo 20 menciona que son divisiones territoriales las cuales deben estar formadas por parroquias urbanas y rurales, las mimas que deben estar mencionadas en la ley de creación.

Cantón Tisaleo

La historia del cantón Tisaleo se remonta a la prehistoria, cuando este era utilizado como fortaleza de defensa por los Incas, desde ahí se estableció resistencia contra los enemigos

del Cacique Tisaleo. Una vez llegada la época de la conquista este cantón fue fundado como asiento español bajo el nombre de San Miguel de Tisaleo, más adelante en la época colonial fue considerado de gran importancia debido a su suelo fértil y producción agrícola. Con el paso de los años y después de una intensa lucha consiguió elevarse a cantón en el año de 1987, debido a que era considerado únicamente parroquia (GAD municipal de Tisaleo, 2019).

Una vez lograda su cantonización Tisaleo ha establecido sus límites territoriales, estos son: limita con el Cantón Ambato por el norte y occidente, y al sur y oriente con Mocha y Cevallos. Por la reciente creación de esta jurisdicción, no se observa un gran desarrollo como unidad administrativa ni en los diferentes elementos de desarrollo. Su estado está dividido en dos parroquias, la parroquia central o cabecera cantonal que lleva el nombre del cantón y Quinchicoto que se encuentra como un asentamiento humano nucleado en el extremo sureste del territorio. La comunidad asentada en la localidad es eminentemente rural y el centro más cercano que es la ciudad de Ambato, está a pocos minutos de distancia, motivo por el cual su comunicación es directa en todos los aspectos. De igual forma, se comunica fácilmente con los demás cantones por medio de vías asfaltadas y con varios accesos hacia ellos. Como se observa en el mapa provincial rodean su territorio otros cantones de la provincia (EcuRed, EcuRed, 2019).

2.1.2.7. Ingresos de Gobiernos Autónomos Descentralizados

En el manual de estadísticas de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (2014), se entiende como ingreso al incremento o aumento del patrimonio que se origina después de una transacción. En las unidades de los gobiernos centrales se originan 4 tipos de ingresos estos son: 1) impuestos y contribuciones sociales, 2) rentas derivadas de la propiedad de activos, 3) ventas de bienes y servicios 4) transferencias de otras unidades. De estos 4 la principal fuente de ingresos son los impuestos y transferencias.

De igual manera, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en su artículo 78, menciona la clasificación de los ingresos fiscales como permanentes y no permanentes:

Ingresos permanentes: Llamados así por ser aquellos recursos públicos que el Estado recauda por medio de sus instituciones, entidades y organismos; dichos ingresos se reciben de forma periódica, previsible y continua. Generar este tipo de ingresos no disminuye la riqueza nacional. Por ende, estos no deben provenir de la venta, enajenación o degradación de activos públicos o endeudamiento. (Asamblea Nacional, 2010)

Ingresos no permanentes: Reciben este nombre por ser aquellos recursos públicos que el Estado recibe gracias a sus instituciones, entidades y organismos de forma temporal por tratarse de una situación extraordinaria, específica o temporal. Estos ingresos pueden generar la disminución de riqueza nacional, es por esta razón que dichos ingresos no deben generarse por la venta de activos públicos o endeudamiento. (Asamblea Nacional, 2010)

Una vez definidos los tipos de ingresos y la clasificación de estos para los gobiernos centrales, se debe analizar los recursos principales que utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados que según el Código Orgánico de Organización Territorial (2019) son:

Ingresos propios: Este tipo de ingresos se obtienen por la autogestión, es decir por el cobro de tasas, impuestos y contribuciones, por la venta y renta de activos, multas entre otros. Estos deberán estar guiados por principios de eficiencia, irretroactividad, transparencia, simplicidad administrativa, progresividad.

Transferencias: Este tipo de ingreso se compone por retribuciones realizadas por el gobierno central a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se encuentran dentro del presupuesto general del estado, pueden ser de los ingresos permanentes o no permanentes.

Financiamiento: Son fuentes de ingresos que obtienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante la recaudación de ahorro interno y externo; estos sirven para financiar proyectos de inversión.

Es por ello que, la tributación en los gobiernos locales o subnacionales, reasignación de recursos y responsabilidades ha sido importante en el desarrollo institucional y económico en la mayoría de países, debido a la aportación de recursos que genera la tributación, mismos que son utilizados para mejorar la calidad de vida de los más necesitados. Así

mismo, el gobierno central busca que se logre un estable y sano sistema intergubernamental provisionando de bienes y servicios públicos. Después de haber analizado que la tributación es importante en los gobiernos locales, se mencionará los tipos de impuestos municipales que administran y gestionan los gobiernos locales.

De igual manera es considerable conocer los impuestos que recaudan los Gobiernos Autónomos Descentralizados. En el COOTAD (2019) art. 491. se mencionan los impuestos municipales y metropolitanos:

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabalas
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de matrículas y patentes
- Impuesto a las utilidades en las transferencias de predios urbanos y plusvalía de estos
- Impuesto a los espectáculos públicos
- Impuesto al juego
- Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

Por lo indicado, es fundamental señalar que los GAD serán los responsables en reglamentar el cobro de los tributos a través de ordenanzas, sin alterar o modificar el sentido de la ley en cumplimiento al artículo 7 y 8 del Código Tributario. A pesar que se ha mencionado que los impuestos municipales son muy importantes en el desarrollo de los gobiernos locales, es importante indicar que para la (Secretaría Técnica Planifica Ecuador , 2019) los municipios tienen muchos impuestos, pero muy baja recaudación, esto se debe a que hay una alta dependencia de los recursos del gobierno central. Por lo que, se debe buscar alternativas eficientes que permita mejorar la recaudación de los gobiernos locales enfocándose en el cumplimiento de los principios de equidad tributaria, progresividad y justicia.

Por otro lado, se debe conocer que las políticas tributarias débiles en países en vías de desarrollo causan falta de gobernabilidad, puesto que no se dispone del presupuesto necesario para implementar programas y proyectos en favor de la sociedad. Los impuestos contribuyen con la capacidad financiera del gobierno, evitando endeudamiento público y dependencia de cooperaciones internacionales (Carey & Owens, 2009, pág. 23). La fijación o reajuste de impuestos es un tema delicado para la sociedad, por lo cuál las autoridades deben cumplir y respetar los principios tributarios: equidad, progresividad y justicia entre otros. Se debe considerar que los recursos obtenidos deben ser direccionados a los grupos más vulnerables.

En este sentido, en Ecuador la carga tributaria se distribuye principalmente en tributos del nivel central y municipal, aquellos ayudan a promover mecanismos de descentralización y de autonomía presupuestaria; por ello, en la Constitución del Ecuador del año 1850 se señala la creación de las municipalidades en cada cabecera cantonal, en 1861 se crearon municipios en las provincias, cantones y parroquias. En la Constitución del año 1946 es donde se reconoce a los municipios como entidades autónomas con potestad para crear, modificar y suprimir tasa de contribuciones de mejoras a través de ordenanzas municipales (Ayala , Zaruma, & Barragán, 2017, pág. 29-30). Siguiendo con la temática, a continuación, se explicará brevemente sobre los gastos que realizan los GAD con los ingresos obtenidos.

2.1.2.8. Bienestar Social

En la economía mixta el tamaño del sector público es un tema importante, ciertos autores consideran que es conveniente contar con un estado grande otros mencionan que lo más óptimo es tener un estado pequeño. Por lo que, para (Stiglitz, 2000) existen cuatro actividades que tiene un estado:

- a) Producción de bienes y servicios
- b) Regulación y concesión de subvenciones a la producción privada
- c) Compra de bienes y servicios (desde misiles hasta recolección de basura)

d) Redistribución de la renta (transferencias, prestación por desempleo, contraprestación de bienes o servicios a determinados grupos de la sociedad) (pág. 36)

En este sentido, para que las actividades económicas funcionen se requiere de un marco jurídico bien estructurado que contribuya a un mayor bienestar social de la comunidad, en el caso de no existir un estado (nacional, regional o local) y un marco jurídico fuese imposible proteger la propiedad de las personas conllevando a una insatisfacción de la comunidad. Es importante acotar que, en algunos países el sector público produce varios bienes que contribuyen al bienestar de la sociedad; ejemplo la electricidad. Al producir el gobierno su propia electricidad contribuye a que los precios sean asequibles.

Por tanto, la búsqueda del bienestar y un buen vivir es un tema de interés de las autoridades nacionales y locales. Los gobiernos centrales y locales desempeñan un papel importante en la redistribución de la renta, se puede mencionar que existen dos clases de programas sobre la redistribución: “Programas públicos de asistencia social y seguridad social” (Stiglitz, 2000, pág. 43). Los programas públicos de asistencia social están destinados a los grupos más vulnerables de la sociedad, las necesidades a cubrir son las más básicas y elementales tales como salud y educación. La seguridad social se enfoca en la protección a los discapacitados, jubilados, enfermos y discapacitados.

Es significativo mencionar, los gastos destinados a los programas de asistencia social y seguridad social se los denominan transferencias, se debe considerar que no es lo mismo que los gastos públicos (construcción de edificios y carreteras). Stiglitz menciona:

Las transferencias son simplemente cambios en el derecho individual de consumir ciertos bienes. En cambio, el gasto público reduce la cantidad de otros bienes de que pueden disfrutar la sociedad. Las transferencias afectan a la forma en que se reparte la renta total de la sociedad entre sus miembros, pero no afectan a la cantidad total de bienes privados de que puedan disfrutar (Stiglitz, 2000, pág. 43).

Por esta razón, los gobiernos centrales y locales ejecutan programas públicos que beneficien a los más necesitados, los programas más utilizados son los de beneficio social. En la actualidad se ejecutan dos tipos de programas, el primero es el que se entrega dinero

en efectivo y el segundo es el que se paga los bienes o servicios de los sectores más vulnerables. En lo que concierne a los gobiernos locales, cada Gobierno Autónomo Descentralizado, gestiona los recursos con el fin de cubrir necesidades básicas de las personas más vulnerables de cada cantón.

2.1.2.9. Análisis de las tarifas del Impuesto Predial en el distrito 18D06

Tungurahua

Se ha considerado notable analizar la fijación del impuesto predial rural en el distrito 18D06 Tungurahua, distrito donde se encuentra ubicado el cantón Tisaleo, con el propósito de conocer el entorno del GAD de Tisaleo. A continuación, se detalla las tarifas básicas (por mil) del impuesto predial rural que se aplica en el distrito 18D06 de la provincia de Tungurahua de 2016 al 2018.

Tabla 2

Tarifa básica por mil - Impuesto Predial Rural

Cantón	2018-2019	2016-2017
Cevallos	0,4	0,43
Mocha	0,7	0,7
Quero	0,31	0,31
Tisaleo	0,45	0,45

Fuente: (LexisFinder, 2019).

De los cuatro GAD del distrito 18D06 Tungurahua, los mismos aplican porcentajes fijos a los avalúos prediales rurales, por lo cual, se considera conveniente que la presente investigación servirá de guía o base para una nueva estructura y fijación de bandas impositivas aplicadas a los contribuyentes, considerando las estructuras y metodologías analizadas en la fijación del impuesto predial en América Latina.

2.2. Hipótesis o preguntas de investigación

Variable Independiente: Ingresos prediales

Variable Dependiente: Ingresos Totales

H0: Los ingresos prediales no influye significativamente en el total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

H1: Los ingresos prediales influye significativamente en el total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

3.1.1 Población, muestra y unidad de análisis

La presente investigación tiene como unidad de análisis el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tisaleo, de tipo descriptivo, explicativo. Con un enfoque mixto cualitativo – cuantitativo. Descriptivo porque se hace uso la estadística descriptiva, además de los indicadores financieros para la evaluación de la gestión financiera de la entidad de estudio como son: solvencia financiera, dependencia financiera, autonomía financiera, recaudación tributaria y recaudación de ingresos del presupuesto. Así también se establece correlación entre las variables de recaudación de impuesto predial y el ingreso total.

Esta investigación pretende ser explicativa pues tiene como objetivo demostrar una dependencia en las variables de estudio a través de la prueba de hipótesis. Cabe resaltar que este trabajo tiene un enfoque mixto cualitativo - cuantitativo debido a que se realiza una revisión de los estados financieros, cédulas presupuestarias de ingresos, gastos y presupuesto institucional de las parroquias y caseríos del cantón Tisaleo.

3.1.2 Fuentes primarias y secundarias

El presente proyecto de investigación utilizó como fuentes de información secundaria las bases de datos de la recaudación del impuesto predial, estados financieros, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, presupuesto institucional, catastros del predio rural de los años 2016 al 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, además de los artículos científicos relacionados al tema, libros, la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza municipal de los catastros prediales urbanos y rurales año 2018 y 2019, Servicios de Rentas Internas (SRI) y demás información de páginas oficiales de la administración tributaria de otros países.

3.1.3 Instrumentos y métodos para recolectar información

Para el desarrollo de la fase de acumulación de información se solicitó al departamento financiero las bases de datos de los estados financieros, las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, y el coste institucional del periodo 2016 al 2018, con la que se crea una ficha de observación de la comunicación recolectada.

Tabla 3 *Ficha de Observación*

Fuentes de información financiera	2016	2017	2018	Observaciones
Ejecución Presupuestaria				
Ingresos Corrientes				
Detalle de Ingresos corrientes				
Gastos Corrientes				
Detalle de Ingresos corrientes				
Ingresos de Capital				
Detalle de Ingresos de capital				
Gastos de Producción				
Detalle de gastos de producción				
Gastos de Inversión				
Detalle de gastos de inversión				
Gastos de Capital				
Detalle de gastos de capital				
Ingresos de Financiamiento				
Detalle de Ingresos de financiamiento				
Estados de Resultados				
Resultado de Explotación				
Detalle del resultado de explotación				
Resultado de Operación				
Detalle del resultado de operación				
Transferencias Netas				

Detalle de transferencias netas
Resultado Financiero
Detalle de resultado financiero
Otros Ingresos y gastos
Detalle de ingresos y gastos
Estado de Situación Financiera
Activos
Detalle de Activos
Pasivos
Detalle de Pasivos
Patrimonio
Detalle de Patrimonio

Nota: Elaboración Propia

3.2 Tratamiento de la información

Para el procesamiento de la información se procedió a elaborar una base de datos en el programa MS Excel a partir de las fuentes de indagación financiera con la que se realizó un análisis descriptivo del monto de avalúos, pago impuesto predial, contribuyentes del cantón, además de un estudio crítico con el fin cálculos los indicadores financieros presupuestarios como son de solvencia, dependencia financiera, autonomía financiera, recaudación tributaria, presión fiscal, las fórmulas usadas se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla 4 *Indicadores Financieros*

Indicador	Fórmula
Solvencia Financiera	Ingresos Corrientes/ Gastos Corrientes
Dependencia Financiera	Ingresos de Transferencia/ Ingresos Totales
Autonomía Financiera	Ingresos Propios/ Ingresos Totales

	Recaudación Tributos/ Ingresos Totales
	Recaudación Predial/ Ingresos Totales
	Ingresos por Predios/ Gastos Corrientes
Recaudación Tributaria	Impuestos de Propiedad / Recaudación Tributos
	Recaudación Predial Rural/ Recaudación Tributos
	Recaudación Predial Urbano/ Recaudación Tributos
	Impuesto Predial Bruto / Impuesto Predial generado
Presión Fiscal	Impuestos, Tasas Fiscales/ Número de Habitantes
	Morosidad Impuesto Predial (Saldo de impuesto vencido/Impuesto generado)
Morosidad	Morosidad Impuesto Predial Rural (Saldo de impuesto vencido/Impuesto generado)
	Morosidad Impuesto Predial Urbano (Saldo de impuesto vencido/Impuesto generado)
Inversión pública	Inversiones públicas/ Total ingresos
Avaluó	Valor avalúo construcción/ Total avalúo predio

Nota: Elaboración propia a partir de Lopez Jara & Calle Alvarado, (2018)

Con esta información se procede a elaborar tablas y gráficos para su análisis horizontal y vertical de los indicadores de estudio, a continuación del análisis general de la entidad se determina el impacto del rubro del impuesto predial frente a los ingresos totales, además con la ayuda del programa estadístico SPSS se realiza la prueba estadística el coeficiente de correlación de Pearson para comprobar la dependencia del impuesto predial.

Finalmente se da explicación de la información obtenida y la comprobación de la hipótesis para el proyecto de investigación, se establecen las conclusiones y recomendaciones que se derivan de los objetivos planteados.

3.3 Operacionalización de las variables

Tabla 5 Operacionalización de la Variable Independiente: Impuestos prediales

CONTEXTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Impuestos prediales</p> <p>Tributo al valor de propiedades, o a la posesión de propiedades urbanas o rurales. Su característica principal es que se grava el valor del suelo más no a la edificación, es establecido por las municipalidades que grava las propiedades inmobiliarias mismas que los propietarios deben cancelar una cuota anual, se ha constituido como un ingreso permanente en las municipalidades.</p>	<p>Gestión financiera:</p> <p>Predios rurales y urbanos</p>	<p>Recaudación Tributaria</p> <p>Morosidad</p>	<p>¿Cuál es el monto de recaudación de impuesto predial?</p> <p>¿Cuál es el porcentaje de cartera vencida en la recaudación de impuesto predial?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Observación • Análisis de datos estadísticos, horizontal y vertical.

Tabla 6 Operacionalización de la Variable Dependiente: Ingresos Municipales

CONTEXTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICA E INSTRUMENTO
<p>Ingresos Municipales</p> <p>Incremento o aumento del patrimonio que se origina después de una transacción. En las unidades de los gobiernos centrales se originan 4 tipos de ingresos estos son: impuestos y contribuciones sociales, rentas derivadas de la propiedad de activos, ventas de bienes y servicios, transferencias de otras unidades</p>	<p>Gestión financiera</p>	<p>Solvencia Financiera</p> <p>Dependencia Financiera</p> <p>Autonomía Financiera</p> <p>Inversión pública</p>	<p>¿Puede la entidad cubrir con las obligaciones a largo plazo?</p> <p>¿Cuál es el grado de dependencia de la entidad con respecto a los ingresos por transferencias del gobierno central?</p> <p>¿Cuál es el porcentaje de ingresos propios que posee la entidad?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Observación • Análisis de datos estadísticos, horizontal y vertical.

			¿Qué porcentaje de los ingresos se destina para la inversión pública?	
--	--	--	---	--

CAPÍTULO IV

4 RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

Una vez analizada la información de las bases de datos de la recaudación del impuesto predial, estados financieros, cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, catastros del predio rural de los años 2016 al 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo, se hace realizó un estudio horizontal y vertical de los resultados financieros.

En este punto es importante señalar los principales resultados obtenidos, es así como se presenta la composición del presupuesto ejecutada de la entidad pública de estudio.

Tabla 7 Evolución del Presupuesto Ejecutado del GAD de Tisaleo

	Presupuesto Ejecutado			Variaciones	
	2016	2017	2018	2016 - 2017	2017- 2018
Ingresos Corrientes	1.278.316,3	1.400.620,9	1.668.547,3	10%	19%
	3	3	1		
Gastos Corrientes	880.179,16	871.734,13	933.786,00	-1%	7%
Superávit/Déficit	398.137,17	528.886,80	734.761,31	33%	39%
Corriente					
Ingresos De Capital	4.661.963,1	3.504.159,1	2.425.470,7	-25%	-31%
	7	0	6		
Gastos De Producción	8.096,69	10.528,00	14.082,79	30%	34%
Gastos De Inversión	5.663.966,4	4.311.975,9	2.747.123,4	-24%	-36%
	6	1	6		
Gastos De Capital	24.103,27	76.545,02	30.427,15	218	-60%
				%	

Superávit/Déficit	-	-894.889,83	-366.162,64	-	-59%
Inversión	1.034.203,2			13%	
	5				
Ingresos De	3.034.660,9	2.338.057,1	1.335.840,6	-23%	-43%
Financiamiento	7	8	6		
Aplicación De	227.267,62	528.051,16	255.029,32	132	-52%
Financiamiento				%	
Superávit/Déficit	2.807.393,3	1.810.006,0	1.080.811,3	-	-40%
Financiamiento	5	2	4	36%	
TOTAL INGRESOS	8.974.940,4	7.242.837,2	5.429.858,7	-	-25%
	7	1	3	19%	
TOTAL GASTOS	6.803.613,2	5.798.834,2	3.980.448,7	-	-31%
	0	2	2	15%	
SUPERÁVIT/DÉFICI	2.171.327,2	1.444.002,9	1.449.410,0	-	0,4%
T PRESUPUESTARIO	7	9	1	33%	

Nota: Datos obtenidos a partir de los estados de ejecución presupuestaria

En la tabla anterior se puede apreciar la evolución de los saldos del presupuesto ejecutado, en cuanto a los ingresos totales en el 2017 se obtuvo \$ 7.242.837,21 que representa una disminución del 19% con respecto al año 2016, en consecuencia, también se conoce una caída en los gastos de un 15%, esta misma tendencia se registra en el 2018, donde se obtiene una disminución del 25% en ingresos y 31% en gastos, cabe resaltar que los ingresos han sido superiores a los gastos totales es por ello que obtiene un superávit en los tres años de estudio, es necesario indicar que el 2018 el superávit solo varió un 0,4%, mientras que el superávit corriente incremento un 39% con respecto al año 2017. Por otro lado, las cuentas de inversión en todos los años de estudio mostraron un déficit, pero que fue disminuyendo con el paso de los años, es así como el 2018 se obtuvo un saldo negativo de \$ 366.162,64 lo que representa un decremento del 59%, una tendencia bajista también se observa en el superávit de financiamiento que para el último año de estudio evidencia una disminución del 40% con respecto al año anterior.

Estos resultados indican que el resultado favorable en el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tisaleo en los tres años de estudio, son generados principalmente por los ingresos corrientes y de financiamiento. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es necesario para este proyecto de investigación analizar la estructura de los ingresos y gastos corrientes establecidos en los estados de ejecución presupuestaria.

Ingresos Corrientes

Tabla 8 Evolución de los Ingresos Corrientes del GAD de Tisaleo

	2016	2017	2018	Variaciones	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	2016 - 2017	2017 - 2018
Ingresos corrientes	1.278.316,3	1.400.620,9	1.668.547,3	10%	19%
	3	3	1		
Impuestos	155.173,88	168.355,03	286.755,36	8%	70%
Tasas y Contribuciones	311.994,09	399.116,51	408.615,43	28%	2%
Ventas de Bienes y Servicios	217.505,49	269.592,47	300.713,86	24%	12%
Rentas de Inversiones y Multas	24.236,44	44.864,98	66.690,76	85%	49%
Transferencias y Donaciones Corrientes	567.670,85	500.793,78	600.193,77	-12%	20%
Otros Ingresos	1.735,58	17.898,16	5.578,13	931%	-69%
					%

Nota: Elaboración propia a partir de los estados financieros, cédulas presupuestarias del GADM de Tisaleo

Como se puede ver en la tabla anterior los ingresos corrientes para el 2017 tuvieron un incremento del 10% mientras que para el 2018 fue del 19%.

El crecimiento más significativo fue de los impuestos que para el 2018 fue alcanzó un valor de \$ 286.755,36, lo que representa un 70% más que el año anterior, otro rubro que también demostró crecimiento significativo fueron las rentas de inversiones y multas con un porcentaje del 49%, cabe señalar el comportamiento de las transferencias y donaciones corrientes que para el 2017 tuvo una disminución del 12% con respecto al 2016, pero para el 2018 este rubro subió a \$ 600.193,77 lo que significa un aumento del 20%.

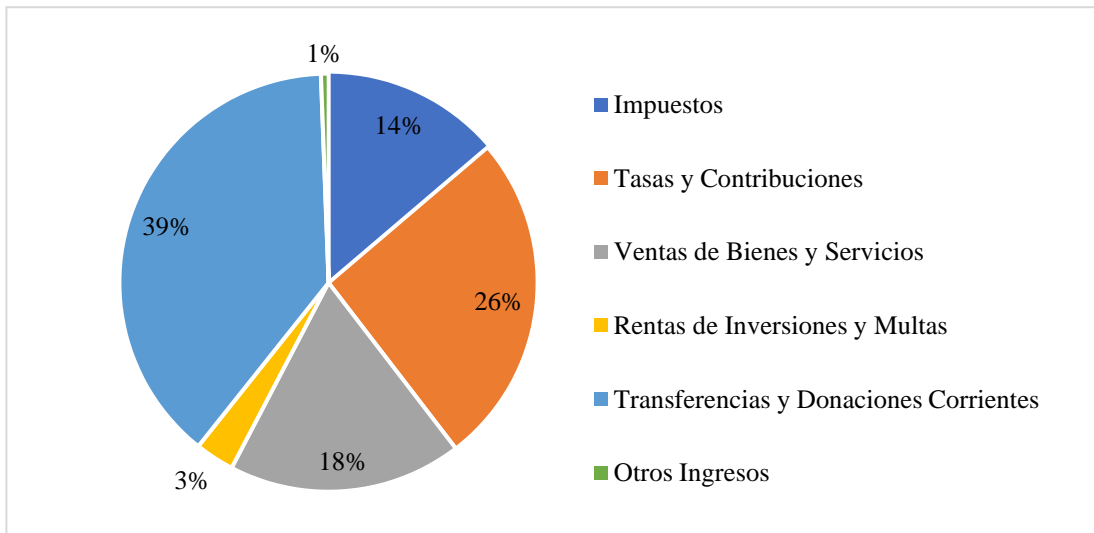


Gráfico 1 Componentes de los ingresos corrientes del GAD Tisaleo.

Nota: Elaboración propia a partir de información financiera del GAD Tisaleo. Promedio por rubros (3 años)

Con respecto a la composición de los ingresos corrientes en el gráfico anterior se observa que en promedio de los tres años de estudio los impuestos representan el 14%, los rubros que se incluye son impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital (venta de predios urbanos), impuestos sobre la propiedad (predios urbanos, rurales, alcabalas, activos totales, otros impuestos sobre la propiedad).

Por otra parte el 26% de los ingresos corrientes lo representan las tasas y contribuciones que integra rubros de tasas generales (ocupación de lugares públicos, especies fiscales, venta de bases, prestación de servicios, emisión de certificados, cerramiento, rodaje de vehículos motorizado, inscripciones registros y matriculas, permisos licencias y patentes, recolección de basura, aprobación de planos, conexión y reconexión del servicio de

alcantarillado y canalización, conexión y reconexión del servicio de agua potable) y las contribuciones (aceras bordillos y cercas, obras de alcantarillado y canalización).

El rubro de ventas de bienes y servicios llega a representar en promedio el 18% del total de los ingresos corrientes, aquí se incluye ventas de productos y materiales (materiales y accesorios de instalaciones de agua potable), ventas no industriales (agua potable, alcantarillado, otros servicios técnicos y especializado), ventas de inmuebles de administración (ventas de otros bienes inmuebles). En un menor porcentaje de 3% están las rentas de inversiones y multas (renta de arrendamientos de bienes, intereses por mora tributarias, multas por infracciones a ordenanzas municipales, incumplimientos de contratos, otros ingresos no especificados).

Finalmente, el porcentaje de composición más alto es de las transferencias y donaciones corrientes que representan el 39% del ingreso corriente que provienen de transferencias y donaciones corrientes del sector público (Gobierno central), transferencia y donación de capital e inversión del sector público (Gobierno central, transferencias de entidades descentralizadas y autónomas, transferencias de capital del sector público), reintegro del IVA (del presupuesto general del estado a GADM).

Gastos corrientes

Tabla 9 *Evolución de los gastos corrientes del GAD de Tisaleo*

	2016	2017	2018	Variaciones	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	2016-2017	2017-2018
Gastos corrientes	880.179,16	871.734,13	933.786,00	-1%	7%
Gastos en Personal	586.105,16	600.691,38	596.139,35	2%	-1%
Bienes y Servicios de Consumo	133.488,21	102.096,80	181.578,89	-24%	78%
Gastos Financieros	90.829,13	96.472,40	79.534,41	6%	-18%
Otros Gastos Corrientes	16.263,27	35.401,24	41.702,37	118%	18%

Transferencias y Donaciones Corrientes	53.493,39	37.072,31	34.830,98	-31%	-6%
--	-----------	-----------	-----------	------	-----

Nota: Elaboración propia a partir de los estados financieros, cédulas presupuestarias del GADM de Tisaleo

Desde la perspectiva de los gastos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado se puede apreciar que para el 2017 disminuyeron un 1%, mientras que para el siguiente año alcanzó un valor de \$933.786,00, lo que significa que aumentaron un 7%.

Cabe notar que el aumento más notable para el 2018 fue del rubro de bienes y servicios de consumo del 78%, por otra parte, los gastos financieros en el 2017 aumentaron un 6%, pero para el 2018 se registró \$ 79.534,41 lo que significa una disminución del 18%, mientras que los otros gastos corrientes en el 2017 alcanzaron un valor de \$ 35.401,24 lo que significó un aumento de 118% con respecto al año anterior y en el 2018 se registró una baja del 18%.

En lo que respecta a las trasferencias y donaciones corrientes se obtuve una disminución en el 2017 del 31% y para el 2018 este rubro llego a \$ 34.830,98 lo que significó un decremento del 6%.

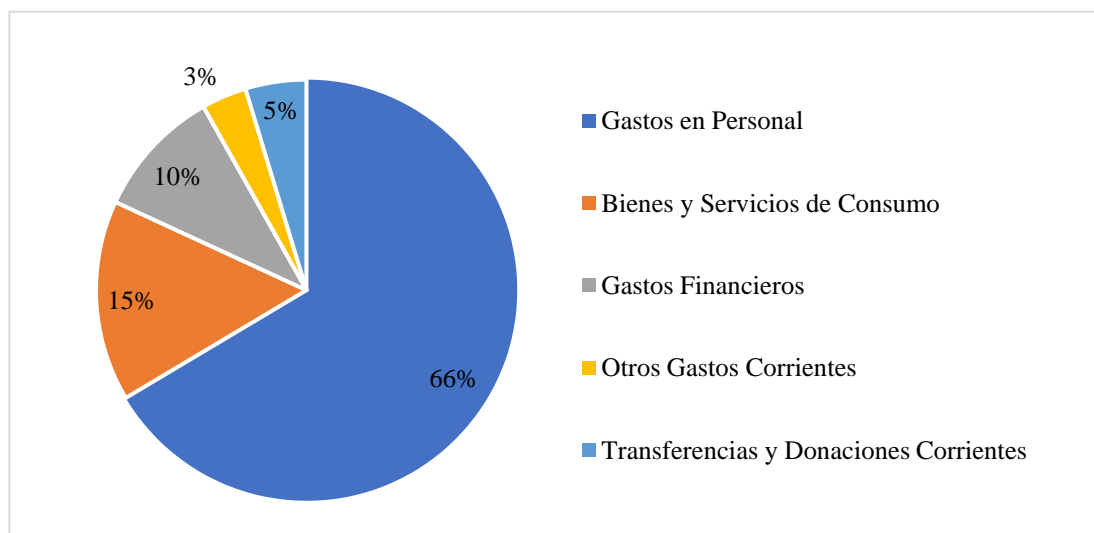


Gráfico 2 Componentes de los gastos corrientes

Nota: Elaboración propia a partir de información financiera del GAD Tisaleo. Promedio por rubros (3 años)

En este punto es necesario la composición de los gastos corrientes y como se puede apreciar en el gráfico anterior los gastos en personal representan el 66% del total de gastos corrientes, en este rubro se incluye remuneraciones, décimos tercero y cuarto, aportes patronales a la seguridad social.

Luego se tiene al rubro de bienes y servicios de consumo que representan el 15%, donde se encuentran los rubros de servicios básicos (energía eléctrica, telecomunicaciones), generales (transporte personal, impresión reproducción y publicaciones, espectáculos culturales y sociales, publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva, publicidad y propagando usando otros medios, servicio de monitoreo de la información en televisión, radio), traslados instalaciones viáticos y subsistencias (pasajes al exterior, viáticos y subsistencias en el interior, exterior), instalación, mantenimiento y reparaciones (gastos en maquinarias y equipos, vehículos terrestres - mantenimiento y reparaciones), contratación de estudios e investigaciones (servicios de capacitación, estudio y diseño de proyectos, capacitación a servidores públicos), gastos en informática, bienes de uso y consumo corriente (vestuario y prendas de protección, combustibles y lubricantes, materiales de oficina, materiales de aseo, repuestos y accesorios, insumos, bienes y materiales para producción de programada de radio tv, combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos, repuestos y accesorios para vehículos terrestres, otros bienes de usos y consumo).

Los gastos financieros representan el 10% de los gastos corrientes en esta cuenta se incluyen egresos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones, intereses deuda pública interna, seguros, comisiones financieras y otros, intereses en títulos y valores. Por otra parte, las trasferencias entregadas constituyen el 5%, aquí se incluyen las transferencias corrientes sector público y las transferencias para inversión al sector público.

Antes de continuar es necesario hacer hincapié que los impuestos representan el 14% de los ingresos corrientes y que para el 2018 se observó un incremento del 70% con respecto al año anterior, el cual es un valor significativo, por esta razón en esta investigación se analizará el impuesto predial.

Impuesto Predial

Tabla 10 *Evolución del impuesto predial a recaudar*

Predio a recaudar	Años			Variaciones	
	2016	2017	2018	2016	2017
				-	-
				2017	2018
Predio Rural	\$ 112.110,84	\$ 124.244,37	\$ 179.994,10	11%	45%
Predio Urbano	\$ 22.057,97	\$ 24.984,52	\$ 30.463,41	13%	22%
Total predio a recaudar	\$ 134.168,81	\$ 149.228,89	\$ 210.457,51	11%	41%

Nota: Elaboración propia a partir de los catastros prediales del GADM de Tisaleo.

En lo que respecta a la evolución del impuesto predial a recaudar se puede ver que este que ha existido un crecimiento, según los datos de los catastros proporcionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo, es así como para el 2018 se calcula un valor de \$210.457,51 lo que representa un 41% de incremento con respecto al año anterior.

Puede notarse que tanto el predio rural como el urbano presentan una tendencia alcista pues para el 2018 el primero aumento un 45% y el segundo un 22% con respecto al 2017.

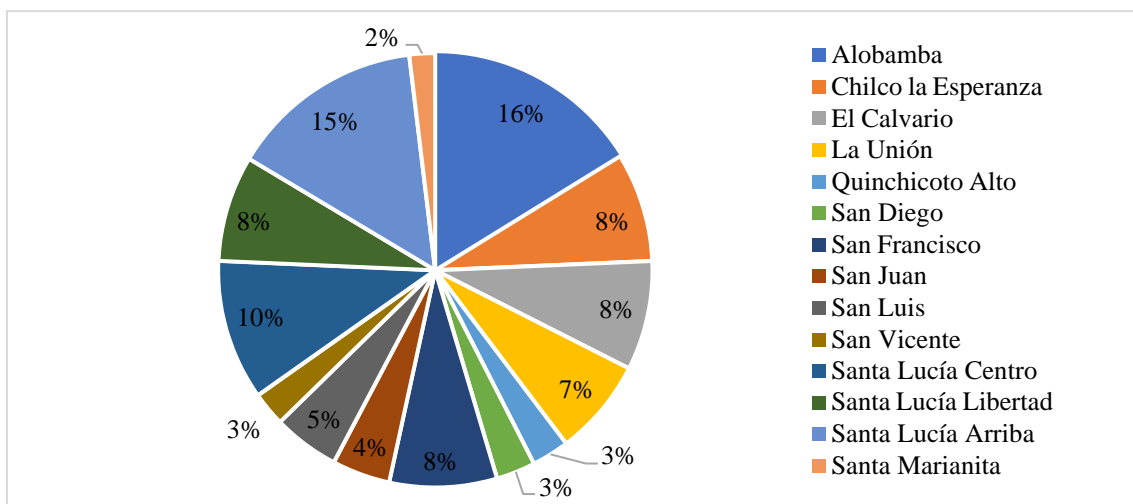


Gráfico 3 Concentración de predios rurales por sectores

Nota: Elaboración propia a partir de los catastros prediales del GADM de Tisaleo.

El gráfico anterior muestra la concentración de predios rurales por sectores donde se puede observar que en la zona rural los sectores con mayor concentración son Alobamba, Santa Lucía Arriba, Santa Lucía Centro que representan el 16%, 15% y 10% respectivamente, seguidos de los sectores de Chilco la Esperanza, El Calvario, San Francisco, Santa Lucía Libertad, con un 8% cada uno. El 7% de la concentración de predios rurales está en La Unión, los demás sectores representan valores de entre 5% a 2% del total de predios rurales.

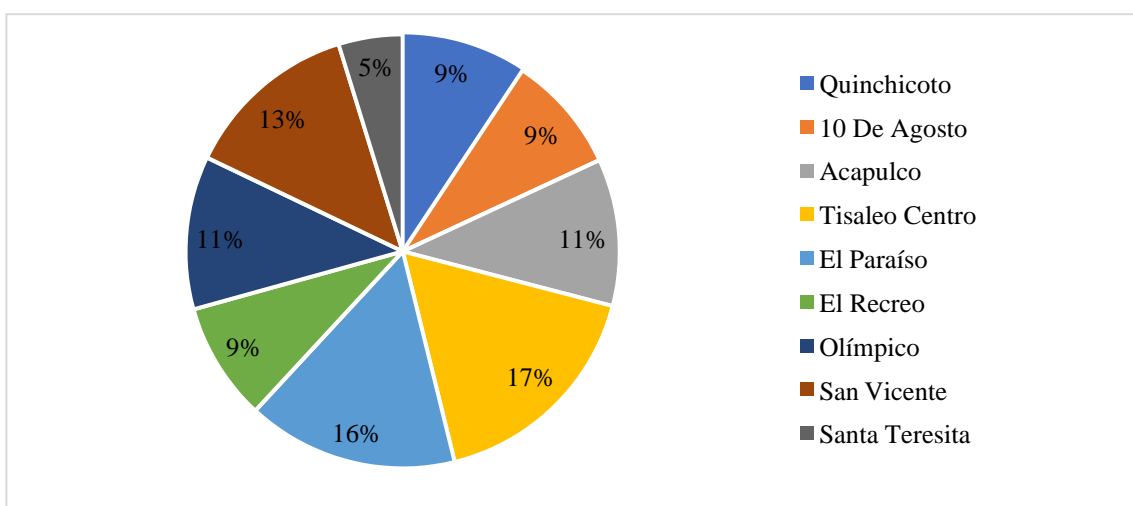


Gráfico 4 Concentración de predios urbanos por sectores

Nota: Elaboración propia a partir de los catastros prediales del GADM de Tisaleo.

Por otra parte, se puede observar la concentración de los predios urbanos los cuales se ubican en un mayor porcentaje en Tisaleo centro, El paraíso, San Vicente con valores del 17%, 16% y 13% mientras que Acapulco y Olímpico tienen un 11% de participación, seguidamente se encuentra Quinchicoto, 10 de Agosto, El Recreo con un 9%, y finalmente Santa Teresita que representa un 5% de la concentración total de predios urbanos.

Indicadores financieros

Tabla 11 *Indicadores Financieros - Gestión Financiera GADM de Tisaleo*

Indicador	Fórmula	Años			Variaciones	
		2016	2017	2018	2016 -	2017 -
Solvencia Financiera	Ingresos Corrientes/ Gastos Corrientes	145,23	160,67	178,69	11%	11%
Dependencia Financiera	Ingresos de Transferencia/ Ingresos Totales	58,08%	54,92%	55,33%	-5%	1%
Autonomía Financiera	Ingresos Propios/ Ingresos Totales	7,90%	12,18%	19,57%	54%	61%
Inversión pública	Inversiones públicas/ Total ingresos	39,15%	17,35%	31,98%	- 56%	84%
Presión Fiscal	Ingresos Propios/ Número de Habitantes	51,99%	63,88%	76,03%	23%	19%

Nota: Elaboración propia a partir de los estados financieros, cédulas presupuestarias del GADM de Tisaleo

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo muestra que tiene una solvencia financiera en los tres años de estudio, es decir que sus ingresos corrientes son superiores a los gastos, lo que significa que tuvo la capacidad de cubrir con sus gastos

corrientes en un 145,23% para el año 2016, 160,67% en el 2017 y 178,69% para el 2018, es evidencia un crecimiento paulatino del 11%.

En lo que respecta a la dependencia financiera se puede observar que el nivel de delegación financiera del GAD de Tisaleo es medio pues el indicador en estos tres años oscila entre 58% a 54%, y sus variaciones no son muy significativas. En referencia a la autonomía financiera la entidad muestra una tendencia alcista pues en 2016 se tenía un indicador de 7,9% y en 2018 19,57%, aun así, estos resultados muestran una baja capacidad de generar ingresos propios.

Acerca de la inversión pública se puede observar que el GADM de Tisaleo ha destinado en el 2016 el 39,15% pero en el 2017 tuvo un decremento del 56% para en el siguiente año destinar a inversión pública un 31,98% del total de los ingresos esto significa que aumentó en un 84% con respecto al año anterior, esto resultados evidencian un poco ejecución presupuestaria, afectando al desarrollo del cantón de Tisaleo, es importante indicar que una buena inversión pública depende de ciertos factores, uno de ellos el capital humano involucrado en la ejecución, pues deben coordinar con los departamentos e instituciones que se encuentran relacionadas en el desarrollo y ejecución de obras.

Se debe agregar que en el cantón Tisaleo el número de habitantes según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (s.f.) para el 2016 existieron 13.635 habitantes, para el 2017 13.807 y para el siguiente año 13.978, con estos datos se pudo calcular el peso impositivo que para el 2016 fue de 51,99% para el siguiente año aumentar un 23%, y finalmente en el 2018 se obtiene una presión fiscal del 76,03% lo que significa un aumento del 19%, estos resultados demuestran que las aportaciones de los habitantes del cantón Tisaleo para financiar las operaciones normales del GADM van aumentando paulatinamente conforme aumentan la capacidad de generar ingresos propios.

Tabla 12 *Indicadores Financieros - Gestión financiera – Prediales*

Indicador	Fórmula	Años			Variaciones	
		2016	2017	2018	2016-2017	2017-2018

	Recaudación Tributos/ Ingresos Totales	1,73%	2,32%	5,28%	34%	127%
	Recaudación Predial/ Ingresos Totales	-	1,38%	2,25%	-	63%
	Ingresos por Predios/ Gastos Corrientes	-	1,73%	3,07%	-	77%
	Impuestos de Propiedad / Recaudación Tributos	98,01%	94,27%	93,35%	-4%	-1%
Recaudación Tributaria	Recaudación Predial Rural/ Recaudación Tributos	-	47,72%	34,92%	-	-27%
	Recaudación Predial Urbano/ Recaudación Tributos	-	11,84%	7,68%	-	-35%
	Impuesto Predial Bruto / Impuesto Predial generado	70,35%	71,34%	-	1%	-
	Morosidad Impuesto Predial	-	19,5%	31,5%	-	62%
Morosidad	Morosidad Impuesto Predial Rural	-	19,3%	32,1%	-	67%
	Morosidad Impuesto Predial Urbano	-	20,24%	27,70%	-	37%
Avaluó	Valor avalúo construcción/ Total avalúo predio	32,09%	38,50%	41,58%	20%	8%

Nota: Elaboración propia a partir de los estados financieros, cédulas presupuestarias del GADM de Tisaleo

Al analizar la gestión financiera del GADM de Tisaleo es necesario enfatizar en la recaudación de tributos que es uno de los ingresos que como se ha demostrado

anteriormente tiene una tendencia alcista. La recaudación de los impuestos totales con respecto a los ingresos totales ha aumentado en el 2017 un 34% y para el siguiente año 127%, dentro de la recaudación de tributos se encuentra los impuestos prediales rurales y urbanos los cuales llegaron a representar el 2,25% del total de ingresos totales en el 2018, por otra parte los ingresos por predios cubren el 3,07% de los gastos corrientes, estos resultado evidencian la necesaria indispensable de los otros ingresos corrientes para poder lograr solvencia financiera.

La recaudación de impuestos no aporta mayormente a los ingresos que obtiene el GAD de Tisaleo, como se había mencionado en el capítulo del marco teórico los impuestos municipales deben ser gestionados y administrados correctamente para que las recaudaciones contribuyan al presupuesto de los GAD cumpliendo con el principio de equidad tributaria.

Al respecto conviene decir que los impuestos de propiedad, donde se incluye el impuesto predial, alcabalas, impuestos a activos totales y otros impuestos a la propiedad, representan de entre el 98% a 93% del total de recaudaciones por tributos, los cuales son resultados altos de participación, cabe señalar que para el 2018 las recaudaciones prediales rurales bajaron en un 27% y las urbanas en un 35%.

Otro punto para destacar es la relación impuesto predial bruto frente al generado, donde del total del impuesto generado aproximadamente un 30% corresponde a otros conceptos como son tasa del cuerpo de bomberos y servicios administrativos. El aumento que se realiza al impuesto predial neto por el aporte al cuerpo de bomberos es un valor que la gran mayoría de municipalidades incrementan, debido a que brindan un servicio a la colectividad. No siendo de la misma forma los valores por servicios administrativos.

En cuanto a los indicadores de morosidad del impuesto predial tanto para la zona rural como urbana se ven valores alarmantes y para el 2018 se tiene un indicador del 31,5% lo que ha significado un aumento del 62% con respecto al año anterior, esto sugiere enfatizar en la búsqueda de mecanismos de mejora y facilidad para que los contribuyentes que requieran tengan facilidades de pago, es decir, realizar el pago del impuesto en dos o tres cuotas dependiendo el monto.

Dentro de los avalúos prediales las construcciones tienen una representación medianamente significativa de entre 32% a 42%, por lo que es necesario clasificar los tipos de construcciones, de acuerdo con los materiales y su utilización, existen construcciones para vivienda, haciendas, quintas, complejos recreacionales entre otros. Además, es vital establecer los beneficios y utilidades y de acuerdo con ello parametrizar los avalúos. Es importante mencionar, un correcto avalúo acompañado de una correcta aplicación de banda impositiva contribuye a un mayor bienestar social, pues, los recursos obtenidos se pueden destinar a los sectores más necesitados.

4.2 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación

Para determinar la incidencia entre las variables se usó el total de impuestos prediales y el total de ingresos, para luego con el programa SPSS ejecutar el análisis de regresión lineal simple y junto con ella el coeficiente de correlación de Pearson, con el objetivo de establecer una significancia entre los datos de las variables de estudio.

Para el desarrollo de este punto analizar la presente investigación tiene el planteamiento de la siguiente hipótesis.

H0: Los ingresos prediales no influye significativamente en el total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

H1: Los ingresos prediales influye significativamente en el total de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

Tabla 13 *Estadísticas de la regresión lineal simple*

Coefficiente de correlación múltiple	0,94829653
Coefficiente de determinación R^2	0,89926631
R^2 ajustado	0,79853262
Error típico	795676,057
Observaciones	3

Nota: Elaboración propia a partir de la información financieros del GADM de Tisaleo

Los resultados del análisis de regresión lineal simple muestran primeramente la fuerza de asociación de las variables a través del coeficiente de determinación R^2 que esta investigación arrojó un valor de 0,89 lo que significa que la variable ingresos totales es explicada por la variable impuestos prediales.

Tabla 14 *Análisis de Varianza*

	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	5651792016987,55	5651792016987,55	8,92716	0,2056
Residuos	1	633100388188,17	633100388188,17		
Total	2	6284892405175,72			

Nota: Elaboración propia a partir de la información financieros del GADM de Tisaleo

Si analizamos los anteriores resultados vemos que la fuerza de relación explicada mediante el dato del valor de F es de 0,2056 lo que indica que no hay una relación significativa de las variables de estudio.

Tabla 15 *Coefficiente de Ecuación de Regresión simple*

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%
Intercepción	14064671,4	2337804,149	6,0161	0,1048	-15639946,8	43769289,5
Impuesto Predial	-41,6040517	13,92447507	-2,9878	0,2056	-218,531283	135,323179

Nota: Elaboración propia a partir de la información financieros del GADM de Tisaleo

La tabla anterior muestra los coeficientes de la ecuación de regresión simple, que en este caso quedaría planteada de la siguiente manera: $y = 14064671,4 x - 41,6040517$

Tabla 16 *Coefficiente de Correlación de Pearson*

		Ingreso Total	Impuestos Prediales
Ingreso Total	Correlación de Pearson	1	-,942
	Sig. (bilateral)		,206
	N	3	3
Impuestos Prediales	Correlación de Pearson	-,942	1
	Sig. (bilateral)	,206	
	N	3	3

Nota: Elaboración propia a partir de la información financieros del GADM de Tisaleo

Los resultados anteriores nos indica que el valor es de 0,2056 lo cual es mayor a 0,05, con lo que se prueba la hipótesis nula, es decir que la recaudación de los impuestos prediales no influye significativamente en el total de ingresos totales, esto significa que el GADM de Tisaleo depende de los otros ingresos como transferencias y donaciones corrientes, tasas y contribuciones, entre otros para poder cumplir con sus actividades y obligaciones normales.

4.3 Limitaciones del estudio

Para el desarrollo de este proyecto de investigación la principal limitación fue la obtención de la información financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo, pues dicha información no se encontró en bases de páginas web oficiales. Cabe resaltar que, a pesar de la gestión para la recopilación de los datos, de algunos rubros no se pudieron obtener el detalle lo que dificultó el desarrollo del presente proyecto de investigación, aun así, si se pudieron cumplir con los objetivos planteados.

CAPÍTULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Determinar la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018. Resultado: verificación de la hipótesis

En el presente proyecto de investigación se puede concluir que la recaudación de los impuestos prediales tiene un grado alto de asociación ($R^2 = 0,89$) lo que significa que la variable ingresos municipales es explicada por la variable impuestos prediales, pero al mismo tiempo los impuestos prediales no demostraron tener una relación significativamente ($p = 0,20$) en los ingresos municipales de Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo durante el periodo 2016 a 2018, es decir que el GADM todavía requiere en gran medida de los otros ingresos corrientes para poder hacer frente a sus obligaciones y sus actividades normales.

Analizar los resultados de los estados financieros las cédulas presupuestarias y el presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de Tisaleo en los años 2016 a 2018. Resultado: análisis de composición de ingresos, gastos, evolución.

En lo que respecta al análisis de los resultados de la información financiera en el periodo de estudio, se encontró que los ingresos y gastos tienen patrones bajistas cada año, cabe señalar que muestran un superávit en todos los años de estudio, al hacer un estudio de la composición de los ingresos corrientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo se concluye que un mayor porcentaje de participación la tienen las transferencias y donaciones corrientes con un 39%, mientras que los impuestos representan el 14% de los ingresos corrientes, a pesar de esto en el último año de estudio de observó un incremento del 70% con respecto al año anterior, la recaudación del impuesto predial en el último año aumentó un 41%, lo que significa que las autoridades del GADM están empleando acciones para la generación y recaudación de ingresos propios, lo que puede ayudar a una mayor autonomía y solvencia financiera, cabe resaltar

que el más alto porcentaje de gastos de personal, los cuales representan el 66% de los gastos corrientes totales, además para el año 2018 se ve un incremento alto en gastos de bienes y servicios de consumo (78%).

Evaluar el rendimiento financiero que provocan los impuestos tributarios originados de la recaudación de los impuestos prediales en el periodo indicado. Resultado: análisis financiero, indicadores financieros.

En lo que se refiere al rendimiento financiero originado de la recaudación de tributos originados de los impuestos prediales se puede concluir que la entidad en los años de estudio se encontraba en dificultades pues la morosidad del impuesto predial tanto en la zona urbana y rural y mostraban una tendencia alcista pues para el 2018 los valores pendientes de pago del impuesto predial total se elevó en un 62%, lo que pone en alerta para el desarrollo de estrategias de cobros dirigidos a los ciudadanos pues cabe resaltar que la presión fiscal todavía se lo puede considerar como moderado. También es necesario resaltar que se evidencia una solvencia financiera, acompañada de un superávit todos los años, pero el porcentaje de los ingresos que se destina para inversión pública es del 31,98% la cual se moderada, lo cual pone en manifiesto la oportunidad de poder ciertos recursos para el destino de proyectos de desarrollo que beneficien a los ciudadanos, ante esto es importante que se eleven planes para el aumento de su nivel de autonomía financiera.

5.2 Recomendaciones

En vista de que los resultados arrojan que no existe una relación significativa de los impuestos prediales con los ingresos totales es recomendable hacer nuevos estudios en los que se analice otros rubros como son las Tasas y Contribuciones, o a su vez se analice el destino de los ingresos pues como se observó existe un grado moderado de inversión pública.

Se recomienda que se plantee estrategias para el eficiente cobro de impuestos, cabe resaltar que estas no tienen que afectar las condiciones de vida de los habitantes del cantón. En lo que se refiere al recaudo de impuestos y morosidad, es recomendable que se realice una depuración de los contribuyentes pendientes de pago de tributos y se realicen las debidas gestiones para mejorar la eficiencia y eficacia de procesos.

Se sugiere la que el GADM elabore mejores planes de ejecución presupuestarias dirigidos a la inversión pública por lo cual se debe coordinar con los departamentos e instituciones que se encuentran relacionadas en el desarrollo y ejecución de obras para el beneficio y mejores condiciones de la vida de los habitantes del cantón.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Bermedo, O. A., Tapia Quintanilla, A., & Wong Vargas, C. (2013). El impuesto predial y su impacto en las finanzas públicas. *THEMIS Revista De Derecho*(64), 154-172. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9579>
- Asamblea Nacional. (20 de Octubre de 2010). *Ministerio de Finanzas* . Obtenido de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Barcena, A., & Serra, N. (2012). *Reforma Fiscal en America latina*. Chile.
- Barcena, A., & Serra, N. (2012). *Reforma Fiscal en America latina*. Chile: CIDOB. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1453/1/S2012057_es.pdf
- Barría, C. (2019). Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos. *BBC News Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>
- Barros, B. (2013). ¿Por qué las personas pagan sus impuestos? *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 17(2), 37-47. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3396/339630262002.pdf>
- Batallas, H. (2013). El actual modelo de descentralización en el Ecuador: un desafío para los gobiernos autónomos descentralizados. *Revista de derecho UASB - Ecuador*, 5-22. Obtenido de <http://167.172.193.213/index.php/foro/article/view/424/419>
- Catastros Prediales Urbanos y Rurales 2018 2019 canton Tisaleo. (24 de mayo de 2018). *Catastros Prediales Urbanos y Rurales 2018 2019 canton Tisaleo*. Lexis finder.
- Centeno, P. A., Cuadrado, G. A., Viteri, B. D., & Santillán, M. S. (2019). El impuesto a los predios urbanos: recaudación y desarrollo local. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1-15. Obtenido de <https://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1167/64>
- Cesare, C. M. (2016). *Sistema del impuesto predial en America Latina y el Caribe*. Cambridge: Lincoln Institute. Obtenido de

<https://www.lincolnst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>

Codigo organico Organizacion Territorial Autonomia y Descentralizacion . (2010).

CurioSfera. (30 de abril de 2020). *CurioSfera*. Obtenido de Historia de los impuestos:
<https://curiosfera-historia.com/historia-de-los-impuestos/>

De Cesare, C. (2010). Panorama del impuesto predial en América Latina. *Lincoln Institute od Land Policy*.

EcuRed. (Diciembre de 2019). *EcuRed*. Obtenido de
[https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Tisaleo_\(Ecuador\)](https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Tisaleo_(Ecuador))

EcuRed. (s.f.). *EcuRed*. Obtenido de
[https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Tisaleo_\(Ecuador\)](https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_Tisaleo_(Ecuador))

Fondo Monetario Internacional. (2014). *Manual de estadísticas de finanzas públicas*. Washington D.C.: Fondo Monetario Internacional. Obtenido de
https://www.imf.org/external/Pubs/FT/GFS/Manual/2014/GFSM_2014_SPA.pdf

Freire, H. (s.f.). *Tisaleo tierra de tesoros escondidos* . Obtenido de
<https://tisaleo.gob.ec/municipio/rese%C3%B1a-hist%C3%B3rica.html>

GAD municipal de Tisaleo. (25 de Octubre de 2019). *Tisaleo tierra de tesoros escondidos*. Obtenido de Reseña Histórica:
<https://tisaleo.gob.ec/municipio/rese%C3%B1a-hist%C3%B3rica.html>

Galarza, C. M. (2013). Descentralización y autonomía fiscal en el Ecuador: bases teóricas y tensiones jurídicas. *Revista de derecho* .

Ganga, F., Cabello, X., & Piñones, A. (2014). Estado e impuestos indirectos en Chile y Latinoamérica: Análisis del período 2000 -2001. *Visión del Futuro*, 18(1), 76-95. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357933894003.pdf>

Guerrero Díaz, R., & Noriega Quintana, H. (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo. *Económicas CUC*, 36(1), 133-152. Obtenido de
<https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674/25>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (s.f.). *Proyecciones Poblacionales*. Recuperado el 25 de Agosto de 2021, de Instituto Nacional de Estadística y Censos: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

LexisFinder. (07 de 11 de 2019). *LexisFinder*. Obtenido de
<http://www.silec.com.ec/WebTools/LexisFinder/search/Seccional/RegimenMunicipal.aspx>

Lopez Jara, A. A., & Calle Alvarado, M. A. (Abril de 2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado

- Municipal del Cantón Sucúa, en los períodos 2014 y 2015. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33-40. doi:https://doi.org/10.26871/killkana_social.v2i1.89
- McCluskey, W. (2003). El impuesto a la propiedad: una perspectiva internacional. *Lincoln University, Nueva Zelanda*, 29.
- Municipal, L. O. (2005). *Ley Orgánica de Régimen Municipal*.
- Paz, J. J., & Cepeda, M. (2016). Drama y mito los impuestos en la Historia del Ecuador. *Taller de historia económica*, 3. Obtenido de http://puce.the.pazymino.com/JPyMC-DRAMA_Y_MITO-IMPUESTOS_EN_HISTORIA-ECUADOR.pdf
- Presidencia de la República. (31 de Diciembre de 2019). *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Obtenido de Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización: <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Quispe Mamani, J., Roque Guizada, C., & Aguilar Pinto, S. (2021). Efecto del impuesto predial en el presupuesto institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, Puno – Perú, 2020. *YACHANA*, 10(2), 78-91. Obtenido de <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/661/542>
- Registro Oficial Suplemento N° 303. (2010). Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .
- Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2015). La situación Tributaria en América Latina raíces y hechos estilizados. *scielo*, 3.
- Salcedo, J. S. (2008). Gobiernos Autónomos Descentralizados: implicaciones de la nueva forma de Gobierno. *Gestion*, 38-39.
- Tobón Zapata, S., & Muñoz Mora, J. (2013). Impuesto predial y desarrollo económico. Aproximación a la relación entre el impuesto predial y la. *Ecos de Economía*, 17(36), 173-199. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3290/329028110008.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

	2016	2017	2018	Variaciones	
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	2016- 2017	2017- 2018
INGRESOS	1.278.316,3	1.400.620,9	1.668.547,3	10%	19%
CORRIENTES	3	3	1		
Impuestos	155.173,88	168.355,03	286.755,36	8%	70%
Tasas y Contribuciones	311.994,09	399.116,51	408.615,43	28%	2%
Ventas de Bienes y Servicios	217.505,49	269.592,47	300.713,86	24%	12%
Rentas de Inversiones y Multas	24.236,44	44.864,98	66.690,76	85%	49%
Transferencias y Donaciones Corrientes	567.670,85	500.793,78	600.193,77	-12%	20%
Otros Ingresos	1.735,58	17.898,16	5.578,13	931%	-69%
GASTOS	880.179,16	871.734,13	933.786,00	-1%	7%
CORRIENTES					
Gastos en Personal	586.105,16	600.691,38	596.139,35	2%	-1%
Bienes y Servicios de Consumo	133.488,21	102.096,80	181.578,89	-24%	78%
Gastos Financieros	90.829,13	96.472,40	79.534,41	6%	-18%
Otros Gastos Corrientes	16.263,27	35.401,24	41.702,37	118%	18%
Transferencias y Donaciones Corrientes	53.493,39	37.072,31	34.830,98	-31%	-6%
SUPERAVIT/DEFICI T CORRIENTE	398.137,17	528.886,80	734.761,31	33%	39%

INGRESOS DE CAPITAL	4.661.963,1	3.504.159,1	2.425.470,7	-25%	-31%
Venta de Activos de Larga Duración	17.235,55	26.899,99	21.570,12	56%	-20%
Recuperación de Inversiones	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Transferencias y Donaciones de Capital	4.644.727,6	3.477.259,1	2.403.900,6	-25%	-31%
	2	1	4		
GASTOS DE PRODUCCIÓN	8.096,69	10.528,00	14.082,79	30%	34%
Gastos en Personal para Producción	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Bienes y Servicios para Producción	8.096,69	10.528,00	14.082,79	30%	34%
Otros Gastos de Producción	0,00		0,00	0%	0%
GASTOS DE INVERSIÓN	5.663.966,4	4.311.975,9	2.747.123,4	-24%	-36%
Gastos en Personal para Inversión	434.280,55	431.011,79	489.857,35	-1%	14%
Bienes y Servicios para Inversión	505.084,62	856.819,75	647.064,62	70%	-24%
Obras Publicas	4.566.313,4	2.982.557,4	1.452.579,6	-35%	-51%
	7	4	0		
Otros Gastos de Inversión	17.400,67	0,00	0,00	-100%	0%
Transferencias y Donaciones de Inversión	140.887,15	41.586,93	157.621,89	-70%	279%
GASTOS DE CAPITAL	24.103,27	76.545,02	30.427,15	218%	-60%

Activos de Larga Duración	24.103,27	76.545,02	30.427,15	218%	-60%
Inversiones Financieras	0,00	0,00	0,00	0%	0%
Transferencias y Donaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0%	0%
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-	-894.889,83	-366.162,64	-13%	-59%
	1.034.203,25				
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.034.660,97	2.338.057,18	1.335.840,66	-23%	-43%
Financiamiento Público	844.587,63	107.477,40	0,00	-87%	-100%
Saldos Disponibles	1.420.105,19	1.011.483,48	589.582,51	-29%	-42%
Cuentas Pendientes por Cobrar	769.968,15	1.219.096,30	746.258,15	58%	-39%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	227.267,62	528.051,16	255.029,32	132%	-52%
Amortización Deuda Pública	210.038,51	174.507,74	192.331,73	-17%	10%
Pasivo Circulante	17.229,11	353.543,42	62.697,59	1952%	-82%
SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	2.807.393,35	1.810.006,02	1.080.811,34	-36%	-40%
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	2.171.327,27	1.444.002,99	1.449.410,01	-33%	0%
TOTAL INGRESOS	8.974.940,47	7.242.837,21	5.429.858,73	-19%	-25%

TOTAL GASTOS	6.803.613,2	5.798.834,2	3.980.448,7	-15%	-31%
	0	2	2		
SUPERAVIT/DEFICI	2.171.327,2	1.444.002,9	1.449.410,0	-33%	0%
T PRESUPUESTARIO	7	9	1		

ANEXO 2**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

DENOMINACION	2016	2017	2018
ACTIVOS	\$		
	12.399.623,21	\$14.729.842,	\$15.972.915,
		10	83
ACTIVOS CORRIENTES	\$	\$	\$
	2.670.092,53	1.661.755,11	1.650.162,45
DISPONIBILIDADES	\$	\$	\$
	1.157.553,07	615.686,62	908.331,16
ANTICIPOS DE FONDOS	\$	\$	\$
	848.956,96	467.290,97	363.478,86
CUENTAS POR COBRAR	\$	\$	\$
	663.582,50	556.783,88	363.834,14
INVERSIONES	\$	\$	\$
PERMANENTES	636.896,67	636.896,67	636.896,67
DEUDORES FINANCIEROS	\$	\$	\$
	546.149,47	767.731,90	941.969,43
EXISTENCIAS PARA	\$	\$	\$
CONSUMO CORRIENTE	5.366,41	34.542,40	10.980,36
EXISTENCIAS PARA	\$	\$	\$
PRODUCCION	685,44	4.314,24	2.540,16
EXISTENCIAS PARA LA	\$	\$	\$
VENTA	7.151,40	17.679,40	11.978,13
INVERSIONES EN BIENES	\$		
DE LARGA DURACION	8.481.645,94	\$11.393.244,	\$11.640.487,
		68	57

BIENES DE	\$		
ADIMINISTRACION	8.440.790,61	\$12.218.736,19	\$11.708.156,48
DEPRECIACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
ACUMULADA	874.950,84	866.346,84	108.524,24
BIENES DE PRODUCCION	\$	\$	\$
	40.855,33	40.855,33	40.855,33
INVERSIONES EN	\$	\$	\$
PROYECTOS Y	51.635,35	235.671,34	1.092.419,35
PROGRAMAS			
INVERSIONES EN OBRAS	\$	\$	\$
EN PROCESO	46.024,24	174.688,50	1.507.873,57
INVERSIONES EN	\$	\$	\$
PROGRAMAS EN	5.611,11	60.982,80	11.671,06
EJECUCION			
PASIVOS	\$	\$	\$
	1.590.330,46	1.174.186,06	994.672,81
PASIVOS CORRIENTES	\$	\$	\$
	439.950,59	90.800,72	97.739,12
DEPOSITOS Y FONDOS DE	\$	\$	\$
TERCEROS	86.371,36	22.223,05	46.753,98
CUENTAS POR PAGAR	\$	\$	\$
	353.579,23	68.577,67	50.985,14
DEUDA PUBLICA	\$	\$	\$
	1.150.379,87	1.083.385,34	896.933,69
EMPRESTITOS	\$	\$	\$
	1.150.363,20	1.083.332,86	891.001,13
FINANCIEROS	\$	\$	\$
	16,67	52,48	5.932,56

PATRIMONIO	\$		
	10.809.292,75	\$13.555.656,04	\$14.978.243,02
PATRIMONIO ACUMULADO	\$		
	10.809.292,75	\$13.555.656,04	\$14.978.243,02
PATRIMONIO PUBLICO	\$		
	9.453.409,56	\$10.796.780,27	\$13.555.656,04
RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$	\$	\$
	1.371.135,30	2.758.875,77	1.422.586,98
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA	\$	\$	\$
	2.934.547,17	1.023.570,76	1.684.363,95
CUENTAS DE ORDEN DEUDOR	\$	\$	\$
	2.934.547,17	1.023.570,76	1.684.363,95
CUENTAS DE ORDEN ACREEDOR	\$	\$	\$
	2.934.547,17	1.023.570,76	1.684.363,95
CUENTAS DE ORDEN ACREEDOR	\$	\$	\$
	2.934.547,17	1.023.570,76	1.684.363,95
TOTAL ACTIVO	\$		
	12.399.623,21	\$14.729.842,10	\$15.972.915,83
TOTAL PASIVO	\$	\$	\$
	1.590.330,46	1.174.186,06	994.672,81
TOTAL PATRIMONIO	\$		
	10.809.292,75	\$13.555.656,04	\$14.978.243,02
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$		
	12.399.623,21	\$14.729.842,10	\$15.972.915,83

ANEXO 3**ESTADO DE RESULTADOS**

DENOMINACION	2016	2017	2018
RESULTADO DE EXPLOTACION	\$	\$	\$
	204.480,43	269.592,47	279.155,72
Venta de Bienes y Servicios	\$	\$	\$
	217.505,49	269.592,47	300.713,86
costo de ventas de productos y materiales	\$	\$	\$
	13.025,06	-	21.558,14
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$ -	\$-	\$-
	3.782.183,15	1.427.554,80	1.884.262,86
IMPUESTOS	\$	\$	\$
	155.173,88	168.355,03	286.755,36
IMPUESTOS SOBRE RENTA ,	\$	\$	\$ 19.055,37
UTILIDADES Y GANAN. DE CAP	3.093,19	9.641,76	
IMPUESTO SOBRE LA	\$	\$	\$
PROPIEDAD	152.080,69	158.713,27	267.699,99
TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$	\$	\$
	311.994,09	399.116,51	408.615,43
INVERSIONES PUBLICAS	\$	\$	\$
	3.513.652,95	1.256.836,92	1.736.651,00
REMUNERACIONES	\$	\$	\$
	586.105,16	600.691,38	596.139,35
BIENES Y SERVICIOS DE	\$	\$	\$
CONSUMO	133.329,74	102.096,80	205.140,93
IMPUESTOS, TASAS Y	\$	\$	
CONTRIBUCIONES	5.373,89	7.540,92	

SEGUROS, COMISIONES	\$	\$	\$
FINANCIERAS Y OTROS	10.889,38	27.860,32	41.702,37
TRANSFERENCIAS NETAS	\$	\$	\$
	5.103.905,08	3.908.480,58	2.813.263,43
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$	\$	\$
	5.212.398,47	3.978.052,89	3.004.094,41
TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	\$	\$	\$
	108.493,39	69.572,31	190.830,98
RESULTADO FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -
	66.592,69	36.440,63	12.843,65
RENTA DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$	\$	\$
	4.002,22	44.864,98	43.192,98
INTERESES POR MORA	\$	\$	\$
	7.648,53	12.431,95	16.134,56
MULTAS	\$	\$	\$
	12.585,69	2.734,84	7.363,20
INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	\$	\$	\$
	75.206,90	92.037,01	69.565,59
INTERESES EN TITULOS Y VALORES	\$	\$	\$
	15.622,23	4.435,39	9.968,80
OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$ -	\$	\$
	88.474,37	44.798,15	227.274,34
VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACION	\$	\$	\$
	17.235,55	26.899,99	21.570,12
depreciación bienes de administración	\$		\$
	107.622,83		108.524,24
INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	\$	\$	
	506,59	161,96	
OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$	\$	\$
	1.228,99	17.736,20	5.578,13

ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$		\$
	177,33		308.650,33
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	\$	\$
	1.371.135,30	2.758.875,77	1.422.586,98